

Comisión Permanente Interanglicana sobre Unidad, Fe y Constitución  
(IASCUFO)

**Propuestas de Nairobi-El Cairo:**  
**Renovación de los Instrumentos de la Comunión  
Anglicana**

De conformidad con lo dispuesto en el ACC-18, Resolución 3(a)

Adviento 2024

## Índice

<b>Prólogo .....</b>	<b>3</b>
<b>Miembros de la IASCUFO .....</b>	<b>6</b>
<b>Resumen Ejecutivo.....</b>	<b>7</b>
<b>I. Introducción.....</b>	<b>10</b>
Propósito de este documento (§1-5) .....	10
Acontecimientos recientes en el panorama anglicano (§6-8).....	11
Cuestiones principales del presente documento (§9-10) .....	12
<b>II. Lambeth Conference 1930: ideales anglicanos de fe y constitución (§11-14).....</b>	<b>13</b>
Una sola fe y una sola constitución (§15).....	14
Ideales de unidad (§16-21) .....	14
Interés por la conciliaridad (§22).....	16
Mirando hacia el futuro (§23).....	17
<b>III. Las marcas de la Iglesia (§24) .....</b>	<b>17</b>
(1) La unidad de la Iglesia.....	17
Un solo cuerpo de Cristo (§25-27) .....	17
Divisiones anglicanas (§28-30) .....	18
Grados de comunión (§§31-34) .....	19
Creando espacio las unas para las otras (§§35-39).....	21
(2) La santidad de la Iglesia .....	23
En santidad y sin mancha (§40).....	23
Divisiones anglicanas (§41-43) .....	23
Caminando juntos desde la distancia (§44-48).....	24
(3) La catolicidad de la Iglesia .....	25
Ortodoxia católica (§49) .....	25
Augustinismo anglicano (§50-53) .....	26
Comunión diferenciada (§54-57).....	27
(4) La apostolicidad de la Iglesia .....	29
Fundamento apostólico (§58-59).....	29
Variabilidad estructural de la Comunión Anglicana (§60-63).....	29
Libre asociación en comunión (§64-71) .....	32
<b>IV. Principales propuestas de este documento (§72) .....</b>	<b>34</b>
Primera propuesta: descripción revisada de la Comunión (§73-81).....	34
Segunda propuesta: liderazgo ampliado de los Instrumentos (§82-89).....	37
<b>V. Propuestas para los próximos pasos (§90-98).....</b>	<b>39</b>
<b>VI. Conclusión (§99-101).....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo: Descripción actualizada de la Comunión Anglicana .....</b>	<b>45</b>

## Prólogo

Rvdmo. Dr. Graham Tomlin,  
presidente de la Comisión Permanente Interanglicana sobre Unidad, Fe y Constitución

La historia de la Comunión Anglicana es un capítulo importante de la historia de la gracia de Dios y la reciente expansión del Evangelio. Todas las narrativas sobre la cristiandad mundial de los últimos dos siglos deben incluir el desarrollo de lo que se ha traducido en la actual presencia de la iglesia anglicana en 165 países.

Una parte fundamental de esta historia es el lugar que ocupa la Sede de Canterbury y el rico legado que representa. Todas las personas anglicanas comparten el Evangelio de Jesucristo como se transmitió tanto a las Islas Británicas como desde ellas hacia el exterior y como se desarrolló, por la gracia de Dios, en todo el mundo. Conforme ha ido creciendo y madurando la Comunión, y se han ido estableciendo relaciones entre las distintas iglesias autónomas en pie de igualdad, convirtiéndose en nuevas redes y conexiones todas las iglesias miembros han llegado a considerarse iglesias hermanas.

No obstante, en las últimas décadas, los lazos de unidad dentro de la Comunión Anglicana se han visto debilitados y en tensión debido a los profundos desacuerdos en relación con el ministerio ordenado de las mujeres en la iglesia y, más recientemente, con el tema de la identidad y la sexualidad humana. Tanto el Nuevo Testamento como nuestra propia experiencia dan fe de que siempre será necesario trabajar por la unidad de la iglesia. Esto significa abordar las divisiones que surjan entre nosotros con sinceridad y tolerancia.

Existe una posibilidad real de fragmentación o, incluso, de disolución de la Comunión en los próximos años si no le prestamos una atención urgente a las cuestiones de eclesiología: el perfil de la Comunión, los límites de la diversidad y las maneras de mantenernos unidos en medio de la división.

La Comisión Permanente Interanglicana sobre Unidad, Fe y Constitución (IASCUFO) es uno de los principales foros en los que la Comunión Anglicana lleva a cabo su reflexión teológica y eclesiológica. Es una comisión permanente de la Comunión Anglicana y rinde cuentas ante los Instrumentos de Comunión. Su misión consiste en asesorar a los Instrumentos y a las iglesias miembros en materia de doctrina, eclesiología, liturgia, derecho canónico y relaciones ecuménicas.

Su composición actual es un grupo amplio y representativo, con miembros de distintos lugares de África, Asia, América del Sur y del Norte, Europa y Australia. Como se relata en el informe que figura a continuación, este documento representa casi dos años de trabajo de la Comisión. En diciembre de 2022, la IASCUFO se reunió para celebrar su encuentro anual en Limuru (Kenia). En esta reunión hablamos de que sería conveniente llevar a cabo una labor de análisis sobre cómo podríamos abordar nuestras diferencias y divisiones en la Comunión Anglicana de una manera teológica y eclesiológicamente fiel. Esta propuesta se llevó al ACC en Ghana en febrero de 2023, donde se encargó a la Comisión una exploración renovada de “la estructura y la toma de decisiones para ayudar a abordar nuestras diferencias en la Comunión Anglicana” (ACC-18, res.3(a)).

Para llevar a cabo esta labor, se pidió a la IASCUFO que retomase el Llamado de Lambeth sobre la identidad anglicana (de la Lambeth Conference de 2022) para revisar los Instrumentos de Comunión y tratar de responder a dos preguntas: ¿Hasta qué punto son adecuados para su propósito los Instrumentos? ¿En qué medida pueden reconfigurarse algunos (o todos) los Instrumentos para servir a la Comunión de hoy y del futuro? (§3.3). A su vez, la IASCUFO heredó el informe de un Grupo de trabajo del Comité Permanente del ACC que proponía un enfoque sinodal renovado de los Instrumentos de Comunión, con especial atención al lugar que tiene el liderazgo laico en la Iglesia (retomando otros temas de los Llamados de Lambeth de 2022).

Un subgrupo de la IASCUFO llevó a cabo las fases iniciales del proyecto. Este grupo se reunió en línea y, después, presencialmente en Nairobi, Kenia, en septiembre de 2023. El documento resultante pasó por varias fases de revisión y fue el principal punto del orden del día de la siguiente reunión plenaria anual de la Comisión, que se celebraría en El Cairo en diciembre de 2023. A su vez, numerosas personas ajenas a la Comisión con amplia experiencia en debates interanglicanos y ecuménicos comentaron el documento. Se presentó un siguiente borrador a la *Primates' Meeting* (Reunión de Primados) en Roma en abril/mayo de 2024, que dedicó cuatro sesiones al documento. Desde entonces, la IASCUFO ha trabajado con el Comité Permanente de Primados, el arzobispo de Canterbury y el Comité Permanente del ACC en su totalidad para definir mejor las principales propuestas del documento, que se encuentran en la sección IV.

Las distintas contribuciones que hemos recibido reflejan la amplitud de las perspectivas que podemos encontrar en la Comunión Anglicana en relación con los temas con respecto a los que estamos divididos, y la propia composición de nuestra Comisión refleja la misma amplitud. En consecuencia, en nuestras reuniones hemos tratado de expresarnos con sinceridad, de proteger las conciencias mutuas y de cultivar una caridad paciente para discernir nuestros próximos y fieles pasos. Presentamos conjuntamente el siguiente documento como el producto de un ejercicio de profunda escucha y honestidad por encima de las diferencias teológicas y culturales. Propone un camino para el futuro con el que todos los miembros de la Comisión puedan concordar. Agradezco a los miembros de la Comisión la generosidad de espíritu y la resiliencia que han aportado a nuestros debates.

Este documento propone cambios aparentemente pequeños pero significativos en la forma en que trabajamos y en nuestro autoentendimiento como Comunión. Describe cómo creemos que estos cambios reflejan fielmente el espíritu de la discusión anglicana de estos temas y cómo presentan una respuesta natural y saludable ante el crecimiento y naturaleza cambiante de la Comunión. Estoy especialmente agradecido al personal de la *Anglican Communion Office* (Oficina de la Comunión Anglicana, ACO) por su trabajo y dedicación para organizar nuestras reuniones, ayudar con la redacción de documentos y lograr que este trabajo siguiera avanzando.

Son muchos/as los/as colegas que nos han brindado su ayuda en este proceso. Rev. Jack Lindsay, doctorando de la Universidad de Aberdeen, nos proporcionó un útil documento sobre la unidad bautismal, y muchas otras personas, demasiado numerosas para mencionarlas a todas, nos brindaron su asesoramiento y compartieron sus conocimientos, lo que ha mejorado enormemente el producto final.

Habiendo contado con la participación de todos los Instrumentos de Comunión conforme a lo solicitado por el ACC-18, res. 3(a)), presentamos este documento para examen de la Comunión más amplia y de nuestros/a colegas ecuménicos/as de cara al ACC-19 en 2026.

Oramos para que el Espíritu Santo guíe a todas aquellas personas a las que se ha encomendado la tarea de seguir avanzando con estas propuestas para que nos ayuden, como Comunción, ha expresarnos con sinceridad y en solidaridad mutua. También oramos para que lo que surja del debate posterior ayude a preparar a la Comunción Anglicana para la siguiente fase de su historia para su misión en el mundo: un mundo que, como siempre, necesita urgentemente el evangelio de Jesucristo y las perspectivas de la fe cristiana.

## Miembros de la IASCUFO

Rvdmo. Dr. Graham Tomlin, presidente (Inglaterra)  
Rvdmo. Dr. Steven Abbarow (Malasia)  
Rvdmo. Dr. Georges Titre Ande (Congo)  
Dr. Joanildo Burity (Brasil)  
Rvdmo. Dr. Titus Chung (Singapur)  
Rvdma. Dra. Dalcy Badeli Dlamini (Eswatini)  
Rvdmo. Dr. Joseph Galgalo (Kenia)  
Rvda. Dra. Margaret Kalaiselvi (India)  
Rvdmo. Dr. Paul Korir (Kenia)  
Rvda. Jeanne Françoise Ndimubakunzi (Burundi)  
Rvdo. Dr. John Rogers (Barbados)  
Sr. Carlos Romero (Chile, miembro del ACC)  
Rvdma. Dra. Sarah Rowland Jones (Gales)  
Rvdmo. Joseph Royal (Canadá)  
Rvdmo. Dr. Samy Shehata (Egipto)  
Rvda. Dra. Katherine Sonderegger (Estados Unidos de América)  
Rvdmo. Eugene Sutton (Estados Unidos de América, miembro del ACC)  
Rvdmo. Dr. Richard Treloar (Australia)

Rvdo. Dr. Andrew Atherstone, *consultor* (Inglaterra, miembro del ACC)  
Rvdo. Dr. Nak-Hyon Joseph Joo, *consultor de la IALC* (Corea del Sur)  
Canónigo Andrew Khoo, *consultor* (Malasia, miembro del ACC y del Comité Permanente)  
Sr. Darren Oliver, *consultor* (Inglaterra, asesor jurídico del ACC)  
Rvdmo. Canónigo Sammy Wainaina, *observador* (Lambeth Palace)

### *Personal de la Anglican Communion Office*

Rvdmo. Anthony Poggo, Secretario General  
Rvdo. Canónigo Dr. Stephen Spencer, Asesor de Educación Teológica  
Dr. Paulo Ueti, *consultor*  
Rvdo. Neil Vigers, director ejecutivo del programa de Unidad, Fe y Constitución  
Canónigo Dr. Christopher Wells, director de Unidad, Fe y Constitución

## Resumen Ejecutivo

La **sección I** presenta el propósito y las principales cuestiones del presente documento. La 18.<sup>a</sup> reunión del Consejo Consultivo Anglicano (*Anglican Consultative Council*, ACC) (febrero de 2023) pidió a la Comisión Permanente Interanglicana sobre Unidad, Fe y Constitución (IASCUFO) una exploración renovada de la estructura y la toma de decisiones en la Comunión Anglicana para contribuir a abordar nuestras diferencias y desacuerdos. La reunión ACC-18 señaló que el estudio de la IASCUFO debería afirmar la importancia de buscar caminar juntos en el mayor grado posible y aprender de nuestras conversaciones ecuménicas cómo acomodar el desacuerdo paciente y respetuosamente. La IASCUFO debería informar después a los Instrumentos de Comunión. El siguiente documento fue preparado para la *Primates' Meeting* de abril de 2024, y posteriormente revisado en conversación con el Comité Permanente del ACC. Lo publicamos ahora para ofrecérselo a toda la Comunión y como ayuda para la planificación del ACC-19.

Varios acontecimientos han dado mayor urgencia al trabajo de la IASCUFO (las acciones del Sínodo General y de la Cámara Episcopal de la Iglesia de Inglaterra y las respuestas de la Fraternidad de Iglesias Anglicanas del Sur Global (GSFA, por su sigla en inglés) y otros), en un contexto de tensiones ya existentes. Estos acontecimientos contribuyeron a que la IASCUFO perfilara y ampliara las que considera las cuestiones principales a las que corresponden las propuestas del presente documento:

- a. ¿Cómo debemos pensar en la fe y la constitución de la Comunión Anglicana, en vista del persistente desacuerdo y de la división entre nuestras iglesias y dentro de ellas? Si no podemos, en este momento, reconocernos plenamente unos/as a otros/as, ¿cómo podemos hablar honesta y directamente de ello en el camino hacia el discernimiento de los próximos pasos?
- b. Si una cultura colonial anacrónica sigue teniendo influencia en algunos aspectos de la Comunión Anglicana y sus estructuras, ¿se puede hacer algún ajuste para fomentar una igualdad, una mutualidad y un desarrollo más sostenidos de todas las iglesias miembros?

La **sección II** recuerda la histórica resolución 49 de la Lambeth Conference de 1930 que describía la naturaleza y el estatus de la Comunión Anglicana. La resolución está marcada por un idealismo que el presente documento espera, a su vez, recuperar, rearticular y revisar de diferentes formas. La resolución centraba la comunión de las iglesias anglicanas en la Sede de Canterbury y, por ende, en la Iglesia de Inglaterra, pero se volvía también hacia el mundo cristiano en su totalidad esperando lograr el acuerdo en cuanto a la fe y la constitución de la Iglesia una. Partiendo de la noción anterior de “adaptación local” del Cuadrilátero de Lambeth de 1888, la conferencia de 1930 también se basó en el “Llamado a todo el pueblo cristiano” de diez años antes. En la sección IV argumentaremos el hecho de que es necesario actualizar la descripción al servicio de un entendimiento descentralizado y policéntrico de la misión de la iglesia. No obstante, el llamado de 1930 a la catolicidad y apostolicidad, a la expresión local de la vida cristiana y al consejo común al servicio de una “confraternidad visiblemente unida” más amplia de todas las iglesias y personas cristianas sigue siendo fuente de inspiración y digna del llamado de Dios a la iglesia al sagrado consenso.

En consecuencia, la **sección III** trata de describir en nuevos términos la vocación del anglicanismo en referencia a las cuatro antiguas marcas de la Iglesia: una, santa, católica y apostólica.

- La Iglesia, como *un* solo cuerpo de Cristo, es indivisible. Sin embargo, las divisiones cristianas pueden causarle heridas. En este contexto, la búsqueda del “mayor grado de comunión posible” conlleva tanto aceptar con gracia los aspectos comunes como hablar con sinceridad de las diferencias y desacuerdos. Las iglesias anglicanas pueden estar de acuerdo en muchos aspectos de fe y constitución y, al mismo tiempo, dar cabida a distintos grados de diferencia con un espíritu paciente.
- El llamado a la *santidad* o la sacralidad en la Iglesia nos ayuda a reconocer la naturaleza vergonzosa de las disputas y divisiones anglicanas en torno al matrimonio y la sexualidad, y deberían inspirarnos a encontrar soluciones fieles. Las Sagradas Escrituras establecen la legítima expectativa de hablar con verdad y amor constante, basada en la encarnación de Cristo de la reconciliación. Todas las partes involucradas tienen responsabilidad en esto.
- La amplitud visible y la reconocibilidad estructural del *católico* de la Iglesia a través del tiempo y el espacio presuponen una articulación de la fe ortodoxa, preservando, al mismo tiempo, la diversidad de manera adecuada. Los enfrentamientos de San Agustín de Hipona con los donatistas en los siglos IV y V establecieron una doctrina que debería ser retomada y defendida. San Agustín (y, después de él, Richard Hooker) insisten tanto en la prioridad de discernir la verdad como en la necesidad de que existan confrontación y posturas diferenciadas en la iglesia. Dios rectificará y perfeccionará la iglesia al final, pero no antes de tiempo.
- Desde el principio, la Comunión Anglicana ha tratado de recibir y transmitir la fe y la misión *apostólica* de la iglesia en colaboración con otras iglesias y personas cristianas, atendiendo a sus dones y diversidad. El testimonio de la iglesia en tiempos de profunda división requiere trabajar en lograr formas de unidad en medio del desacuerdo. La asociación libre ha permitido relaciones de plena comunión entre una o más iglesias anglicanas e iglesias fuera de la Comunión, así como el establecimiento de Iglesias Unidas. Tanto las redes de interés común como los grupos regionales y las coaliciones con un enfoque doctrinal han tenido cabida aquí. Estos grupos mantienen sus propias iniciativas, enriquecen el compartir de sus iglesias hermanas de la Comunión Anglicana y tienen el potencial de promover vínculos más sólidos en toda la cristiandad mundial.

La **sección IV** presenta las dos propuestas principales para su consideración por los Instrumentos de Comunión, especialmente de cara al ACC-19 en 2026. Las propuestas, elaboradas en conversación con la IASCUFO y el Comité Permanente del ACC (incluyendo al Comité Permanente de Primados y al arzobispo de Canterbury), proponen cambios en la conceptualización y la organización de la Comunión Anglicana y sus Instrumentos para incluir los cambios que se han producido en el último siglo y promover el mayor grado de participación en el liderazgo que sea posible para reflejar nuestra identidad e ideales.

La primera propuesta ofrece una revisión focalizada de la resolución 49 de la Lambeth Conference de 1930 que tiene como propósito seguir reflejando los compromisos anglicanos centrales. (a) Tratando de promover y difundir la fe y constitución católica y apostólica (b) como expresión local de la fe, la vida y el culto cristianos en cada uno de sus territorios, (c) las iglesias de la Comunión Anglicana están unidas por su patrimonio común, el servicio mutuo, el consejo común en conferencia y su conexión histórica con la sede de Canterbury, por los que tratan de fomentar, de manera interdependiente, el más alto grado de comunión posible.

La segunda propuesta sugiere ampliar la forma en que se convocan, moderan y presiden las reuniones de los Instrumentos de Comunión para diversificar el perfil de los Instrumentos de Comunión. Proponemos (a) una presidencia rotativa del Consejo Consultivo Anglicano entre las cinco regiones de la Comunión, elegida a partir de los miembros de la *Primates' Meeting* por la misma; y (b) un papel reforzado del Comité Permanente de Primados para convocar tanto las *Primates' Meetings* como la Lambeth Conference. Renunciar a la expectativa de que el arzobispo de Canterbury convoque y presida todas las reuniones de la Comunión permitirá que los aspectos personales y pastorales de su ministerio sean tanto dados como recibidos, y estará en línea con la identidad y los ideales de la Comunión Anglicana en una era poscolonial. El liderazgo de la Comunión debería establecerse a imagen de la propia Comunión.

**La sección V** revisa las propuestas anteriores, junto con sugerencias complementarias relativas a cada uno de los Instrumentos de Comunión. La **sección VI** incluye una breve conclusión.

# PROPUESTAS NAIROBI-EL CAIRO

## Renovación de los Instrumentos de la Comunión Anglicana

[...] vivan [...] siempre humildes y amables, pacientes, tolerantes unos con otros en amor. Esfuércense por mantener la unidad del Espíritu mediante el vínculo de la paz. Hay un solo cuerpo y un solo Espíritu, así como también fueron llamados a una sola esperanza; 5 un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo; [...] Así ya no seremos niños, zarandeados por las olas y llevados de aquí para allá por todo viento de enseñanza y por la astucia y las artimañas de quienes emplean métodos engañosos. Más bien, al vivir la verdad con amor, creceremos hasta ser en todo como aquel que es la cabeza, es decir, Cristo (Ef 4:2-5, 14-15).

### I. Introducción

#### *Propósito de este documento*

1. La historia de la Comunión Anglicana es la historia del surgimiento de una familia de Iglesias que, en líneas generales, tiene un origen común en Inglaterra. Se caracteriza por una herencia compartida tanto de la Reforma protestante como del patrimonio occidental y católico anterior. El Acuerdo isabelino estableció una amplia espiritualidad y teología para la Iglesia de Inglaterra, dentro de un modelo normativo de oración y sobre la premisa de la unidad de fe y constitución que sentó las bases de la identidad anglicana posterior. La era de la Comunión Anglicana, que se remonta a la primera Lambeth Conference de 1867, surgió junto a un patrón providencial y no planificado de crecimiento misionero exponencial, para el que la Comunión ha tratado constantemente de desarrollar estructuras de apoyo, protegiendo al mismo tiempo la autonomía de sus Iglesias miembros.
2. El presente documento se ha elaborado en un momento difícil de la vida de la Comunión Anglicana. Muchas personas se preguntan si las Iglesias de la Comunión podrán permanecer juntas como una sola familia, en este contexto no solo de gran diversidad, sino también de profundos desacuerdos y divisiones. Otras, se preguntan si todavía queda algún indeseable vestigio colonial en las estructuras de la Comunión y si podría ser necesario cambiar eso. Estas preguntas y preocupaciones son legítimas y comprensibles; por ello, merecen especial atención.
3. La IASCUFO propuso a la 18.<sup>a</sup> reunión (reunión ACC-18 en Accra, Ghana, febrero de 2023) del Consejo Consultivo Anglicano una exploración renovada de “la estructura y la toma de decisiones en la Comunión Anglicana” para contribuir a abordar nuestras diferencias. Esta exploración afirmaría “la importancia de buscar caminar juntos en el mayor grado posible, y aprender de nuestras conversaciones ecuménicas cómo acomodar el desacuerdo paciente y respetuosamente”. Esta propuesta fue recibida y aceptada por el ACC-18 en una resolución que pedía a la IASCUFO “que proceda con el trabajo e informe de su progreso a los Instrumentos de Comunión”, incluyendo “cualquier propuesta que pueda afectar a la constitución del ACC”.<sup>1</sup> Se preparó un borrador del presente documento para la *Primates*’

---

<sup>1</sup> ACC-18, Resolución 3(a), *Good Differentiation* (Diferenciación positiva), disponible en línea. El texto íntegro de la resolución dice lo siguiente: “El Consejo Consultivo Anglicano: 1. Da la bienvenida a esa ‘Propuesta’ de la IASCUFO para explorar temas de estructura y toma de decisiones en la Comunión Anglicana, como centrales a nuestro llamado a ser uno; 2. Afirma la importancia de buscar caminar juntos en el mayor grado posible, y

*Meeting* de abril de 2024. Posteriormente fue revisado en conversación con el Comité Permanente de Primados y el arzobispo de Canterbury, y con el Comité Permanente del ACC al completo. Lo publicamos ahora para ofrecérselo a la Comunión más amplia y a nuestros colegas ecuménicos como preparación para el ACC-19 en 2026.

4. En las siguientes páginas, argumentaremos que una atención renovada a la razón de ser de la vida anglicana en común y de los Instrumentos de Comunión que compartimos es tanto necesaria en el contexto de las divisiones actuales como coherente con nuestros compromisos e ideales de larga data.<sup>2</sup> Esto implicará una conversación sostenida sobre la base teológica de nuestras Iglesias: fundada en las Sagradas Escrituras, alimentada por nuestra vida sacramental y expuesta en nuestros formularios, libros de oración, cánones y acuerdos ecuménicos. Además, la conversación debe hacer gala de un talante de humildad, amabilidad, paciencia y tolerancia, resumido en la Carta a los Efesios como “vivir la verdad con amor” (Ef 4:15). Sin estos hábitos y virtudes, no podemos aspirar a escuchar a Dios ni llegar a un acuerdo sobre la verdad del Evangelio. El presente documento se centrará en esbozar este talante y este modelo, de acuerdo con el cual las personas anglicanas pueden, por la gracia de Dios, lograr persistir en el discernimiento teológico en los próximos años. También propondremos varios ajustes específicos de los Instrumentos, junto con una descripción actualizada de la Comunión Anglicana desde la histórica resolución de la Lambeth Conference de 1930.
5. El presente documento y sus propuestas no deben entenderse como la conclusión de estas cuestiones, sino como el principio de una nueva conversación. Ofrecemos a los cuatro Instrumentos de Comunión nuestras sugerencias para los próximos pasos para su consideración y para que respondan desde su experiencia y conocimientos. Oramos para que Dios en Cristo, por el poder del Espíritu Santo, inspire a la Comunión Anglicana, y a todas las Iglesias y personas cristianas, para discernir, recibir y articular juntas la fe de la Iglesia una, santa, católica y apostólica, para que el mundo crea.

#### *Acontecimientos recientes en el panorama anglicano*

6. A lo largo del último año de reuniones, oraciones, debates, investigación y redacción, el trabajo de la IASCUFO ha adquirido una mayor urgencia debido a varios acontecimientos simultáneos. Inmediatamente antes del ACC-18, la reunión de febrero de 2023 del Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra, a través de su proceso “Living in Love and Faith” (Vivir en el amor y la fe), acogió con satisfacción el trabajo y las propuestas de la Cámara Episcopal para un conjunto de “Oraciones de amor y fe” que incluirían oraciones de bendición para las personas en uniones del mismo sexo. En diciembre de 2023, la Cámara Episcopal recomendó formalmente las “Oraciones de amor y fe”. Las siguientes reuniones del Sínodo General han seguido reflexionando sobre esta decisión, que trata tanto de permitir que las parejas del mismo sexo reciban la bendición de Dios como de preservar la doctrina tradicional del matrimonio de la Iglesia de Inglaterra. Aún no se han resuelto las cuestiones relacionadas con

---

aprender de nuestras conversaciones ecuménicas cómo acomodar el desacuerdo paciente y respetuosamente. 3. Pide a IASCUFO que cualquier propuesta que pueda afectar a la constitución del ACC se someta a debate en el ACC-19. 4. Pide a IASCUFO que proceda con el trabajo e informe de su progreso a los Instrumentos de Comunión”.

<sup>2</sup> Hemos tomado como punto de partida y referencia constante de nuestro trabajo el anterior trabajo de investigación de la IASCUFO: *Towards a Symphony of Instruments: A Historical and Theological Consideration of the Instruments of Communion of the Anglican Communion* (Hacia una sinfonía de instrumentos: Consideraciones históricas y teológicas de los Instrumentos de Comunión de la Comunión Anglicana) (Londres: ACC, 2015), disponible en línea. Nos basamos en ese documento y, en algunos casos, nos apartamos de él, para ofrecer una explicación teológica de la “diferenciación en comunión”, según el mandato del presente documento (véase la nota anterior), y para proponer varios ajustes a los Instrumentos de Comunión.

la enseñanza y la disciplina para los miembros del clero que tienen relaciones comprometidas con personas del mismo sexo, ni la cuestión de si es necesario algún tipo de acuerdo estructural para acomodar los nuevos grados de distancia entre grupos dentro de la Iglesia de Inglaterra.

7. Han surgido numerosas respuestas al Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra desde diversos sectores de la Comunión. La “Declaración del Miércoles de Ceniza” de la Fraternidad de Iglesias Anglicanas del Sur Global (GSFA, por su sigla en inglés), firmada por diez primados de provincias de la Comunión, fue especialmente significativa para los propósitos del presente documento. Como escribieron los primados de la GSFA, “la Iglesia de Inglaterra ha elegido romper la comunión con aquellas provincias que permanecen fieles a la fe bíblica histórica expresada en los formularios anglicanos”. Como resultado, la GSFA “ya no puede reconocer al actual arzobispo de Canterbury como el «primero entre iguales», líder de la Comunión mundial”.<sup>3</sup>
8. La GSFA ya había publicado su *Covenantal Structure* (Estructura de alianza) en 2019 (revisada en 2021) como plan para la intensificación de la comunión dentro y entre las Iglesias del Sur Global.<sup>4</sup> Como subraya el texto, la estructura no pretende ser una alternativa a la Comunión más amplia y a sus instrumentos, sino que establece un medio voluntario para articular la fe y la constitución de las Iglesias del Sur Global, como cuestión de convicción y como testimonio y estímulo para la Comunión más amplia. En su informe al ACC-18, la IASCUFO escribió que la “estructura de alianza propuesta por la Fraternidad de Iglesias Anglicanas del Sur Global [...] merece una cuidadosa consideración”.<sup>5</sup>

#### *Cuestiones principales del presente documento*

9. Estos acontecimientos han ayudado a la IASCUFO tanto a perfilar como a ampliar las que considera que son las cuestiones principales que deben considerar las Iglesias de la Comunión Anglicana; cuestiones con las que llevan lidiando, en distintas medidas, desde 1867, y que, en definitiva, solo pueden hallar respuesta en Cristo y su Evangelio.

a. ¿Cómo debemos pensar en la fe y la constitución de la Comunión Anglicana, en vista del persistente desacuerdo y de la división entre nuestras Iglesias y dentro de ellas? Si, en este momento, no podemos reconocernos todas plenamente unas a otras, ¿cómo podemos hablar honesta y directamente de ello en el camino hacia el discernimiento de los próximos pasos?

---

<sup>3</sup> *Ash Wednesday Statement of GSFA Primates on the Church of England’s Decision Regarding the Blessing of Same Sex Unions* (Declaración del Miércoles de Ceniza de los primados de la GSFA sobre la decisión de la Iglesia de Inglaterra relativa a la bendición de las uniones entre personas del mismo sexo) (13 de febrero de 2023). Para ver una respuesta similar más amplia en un registro diferente, véanse las dos cartas pastorales de los cuatro obispos del Sudeste Asiático (del 18 de febrero de 2023 y del 1 de marzo de 2024), la última de las cuales reconoce que “dados los recientes acontecimientos, la relación de nuestra provincia con la Iglesia de Inglaterra se ha fragilizado”. La carta continúa señalando que “muchas personas de la Iglesia de Inglaterra permanecen fieles a las Escrituras... Debemos mantener nuestra relación con estos creyentes ortodoxos, y seguir orando y apoyándoles durante este difícil periodo. Al mismo tiempo, declaramos contundentemente nuestra desafiliación de quienes sí apoyan este cambio.” Todas estas respuestas están disponibles en línea.

<sup>4</sup> Fraternidad de Iglesias Anglicanas del Sur Global (GSFA), *A Covenantal Structure for the Global South Fellowship of Anglican Churches* (Una Estructura de alianza para la Fraternidad de Iglesias Anglicanas del Sur Global, 2021), disponible en línea.

<sup>5</sup> IASCUFO, *A proposal to the ACC from the Inter-Anglican Standing Commission on Unity, Faith and Order* (Una propuesta de la Comisión Permanente Interanglicana sobre Unidad, Fe y Constitución al ACC), presentada al ACC-18 (febrero de 2023), disponible en línea.

b. Si una cultura colonial anacrónica sigue teniendo influencia en algunos aspectos de la Comunión Anglicana y sus estructuras, ¿se puede hacer algún ajuste para fomentar una igualdad, mutualidad y florecimiento más sostenidos de todas las Iglesias miembros?

10. La IASCUFO considera que estas cuestiones son distintas y, a su vez, están interrelacionadas. La combinación de las mismas ha motivado los intereses y argumentos de las páginas siguientes e inspirado las propuestas que exponemos en las secciones finales. Como trataremos de mostrar, ambas cuestiones están ligadas al carácter histórico de la Comunión Anglicana, que ha seguido evolucionando y ha tratado de articular una visión de su propósito que siga siendo convincente y digna de nuestro compromiso colectivo.

## II. Lambeth Conference 1930: ideales anglicanos de fe y constitución

11. Al identificar estas cuestiones principales que nos afectan, la IASCUFO ha recordado la histórica descripción de “la naturaleza y el estatus de la Comunión Anglicana” adoptada por resolución de la Lambeth Conference de 1930. Todas las conversaciones sobre la identidad anglicana desde 1930 han retomado esta resolución explícita o implícitamente, otorgándole una autoridad *de facto*. Ninguna otra declaración ha ocupado su lugar.<sup>6</sup>
12. La resolución señalaba la “comunión” compartida de todas las diócesis, provincias e Iglesias regionales anglicanas “con la Sede de Canterbury”, lo que significaba una plenitud de fe y vida compartidas heredadas de la Iglesia de Inglaterra y centradas en ella.<sup>7</sup> Generó la expectativa de que las Iglesias anglicanas de todo el mundo “mantendrán y diseminarán la fe y la constitución católicas y apostólicas tal y como se exponen en términos generales en el Libro de Oración Común, conforme a lo autorizado en sus diversas Iglesias”. Y, tomando debida nota de la particularidad o autonomía de las Iglesias anglicanas, así como de la ausencia de “una autoridad legislativa y ejecutiva central” en la Comunión Anglicana, los/as obispos/as recurrieron *motu proprio* a la “lealtad mutua sostenida a través del consejo común”.<sup>8</sup>
13. El ideal de esta resolución de 1930 ha funcionado bien en la Comunión Anglicana, y en muchos sentidos ha impulsado el movimiento hacia un esperado mayor grado de

---

<sup>6</sup> LC 1930, resolución 49. Todas las resoluciones de la Lambeth Conference están disponibles en línea en [anglicancommunion.org](http://anglicancommunion.org). Para ver ejemplos recientes del desarrollo de esta resolución, remítase a la Comisión de Lambeth sobre la Comunión, *The Windsor Report* (El Informe de Windsor) (Londres: ACC, 2004; disponible en línea), §48; *Anglican Communion Covenant* ((El Pacto de la Comunión Anglicana) (2009; disponible en línea), §3.1.2; GSFA, *Covenantal Structure* (Estructura de Alianza), §1.1, 3.6. Cf. Grupo de Trabajo de los Primados, *The Gift, Call and Challenge of Communion* (El don, el llamado y el desafío de la Comunión) (2023: disponible en [anglicancommunion.org](http://anglicancommunion.org)), §24, para una revisión no citada de la resolución 49 que va en una dirección similar a lo que proponemos a continuación.

<sup>7</sup> LC 1930, resolución 49, leída junto a la primera frase de la carta encíclica de LC 1930 (idéntica a la primera frase de la carta encíclica de LC 1920): “Nosotros, los arzobispos y obispos de la Santa Iglesia Católica *en plena comunión con la Iglesia de Inglaterra*, ...reunidos desde diversos lugares de la tierra en Lambeth...” (énfasis añadido). *The Lambeth Conference 1930: Encyclical Letter from the Bishops, with Resolutions and Reports* (La Lambeth Conference de 1930: Carta Encíclica de los Obispos, con Resoluciones e Informes) (Londres: SPCK, 1930); disponible en línea en [anglicanhistory.org](http://anglicanhistory.org).

<sup>8</sup> *Ibid.* La resolución 48 de LC 1930, inmediatamente anterior, afirmaba “que la verdadera constitución de la Iglesia católica implica el principio de la autonomía de las Iglesias particulares sobre la base de una fe y una constitución comunes”.

“responsabilidad mutua e interdependencia”, según la famosa frase del Congreso de Toronto de 1963.<sup>9</sup> Tras la fundación del Consejo Consultivo Anglicano (ACC) en 1968 y la *Primates’ Meeting* en 1978, la Lambeth Conference de 1988 volvió a ocuparse de la cuestión de las estructuras de la Comunión, y confió a dos comisiones permanentes interanglicanas (sobre doctrina y ecumenismo) la tarea de asumir y llevar a cabo este trabajo. Los informes de *Virginia* (1997) y de *Windsor* (2004), y el Pacto de la Comunión Anglicana (2009), propusieron cambios con la esperanza de rearticular y profundizar un consenso anglicano sobre la fe y la constitución católicas y apostólicas.

14. El último siglo de intensa reflexión anglicana sobre la naturaleza de la comunión ha retomado varios de los intereses e ideales de la Lambeth Conference de 1930. Nuestras conversaciones siguen girando en torno a todos ellos, incluso de maneras de las que quizá no nos demos cuenta. Mencionar ahora tres de estos ideales contribuirá a dar sentido a nuestras reflexiones posteriores sobre las marcas de la Iglesia, así como a las sugerencias sobre los próximos pasos.

#### *Una sola fe y una sola constitución*

15. Merece la pena señalar lo que puede, o no, resultar obvio: las Iglesias anglicanas partieron de la premisa de que existía una determinada fe y constitución, y de que podía especificarse. La propia vida ordenada de la Iglesia de Inglaterra se mantuvo como marco de referencia para la mayoría de las Iglesias anglicanas en este sentido, al menos hasta 1930, y las referencias al acuerdo con la fe de la Iglesia de Inglaterra, o a la “comunión con la Sede de Canterbury”, sigue siendo común en muchas de las constituciones de las Iglesias de la Comunión.<sup>10</sup> En términos de doctrina, el Libro de Oración Común y el Ordinal de 1662 eran preeminentes, mientras que los 39 Artículos servían como referente práctico de la fe anglicana, incluso cuando la suscripción formal a los Artículos no se exigía en todos los casos. La adopción por la Lambeth Conference de 1888 del “Cuadrilátero” propuesto de Sagradas Escrituras, Credo de Nicea, sacramentos dominicales y “episcopado histórico, adaptado localmente” ha servido como punto de referencia constante, al menos para las “partes inherentes”, del legado de “Fe y Constitución encomendado por Cristo y sus apóstoles a la Iglesia hasta el fin del mundo”.<sup>11</sup>

#### *Ideales de unidad*

16. Conscientes de la rápida diversificación de la Comunión, todas las primeras Lambeth Conferences articularon el interés y el compromiso con la unidad visible de la Iglesia, con el recuerdo de haber logrado mantener la integralidad de las partes durante y después de la era de la Reforma.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> Congreso Anglicano de Toronto, *Mutual Responsibility and Interdependence in the Body of Christ* (La responsabilidad mutua e interdependencia en el Cuerpo de Cristo) (1963), disponible en línea. Redactada en forma similar a la de un manifiesto, esta breve declaración se planteaba “si nuestras estructuras son apropiadas para nuestro mundo y para la Iglesia en su estado actual y, de no ser así, cómo se pueden cambiar”. Cf. LC 1968, resolución 67; ACC-12, resolución 34.

<sup>10</sup> Ver Alexander Ross, *A Still More Excellent Way: Authority and Polity in the Anglican Communion* (Un camino aún más excelente: autoridad y administración en la Comunión Anglicana), Londres: SCM Press, 2020), 96-100.

<sup>11</sup> “El Cuadrilátero Chicago-Lambeth”, adoptado por la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal (1886), y por la LC 1888, resolución 11, disponible en [anglicancommunion.org](http://anglicancommunion.org). El propósito del Cuadrilátero era fomentar la cooperación con otras comuniones de Iglesias “sobre la base de una fe y una constitución comunes”. De este modo, todas podrían “desacreditar el cisma” y “sanar las heridas del Cuerpo de Cristo”.

<sup>12</sup> El “Llamado a todo el pueblo cristiano” (resolución 9) de la Lambeth Conference de 1920 sigue siendo el testimonio más memorable e influyente a este respecto. Cf. Lambeth Conference 1948, resolución 56.

17. En la práctica, esto significaba que las declaraciones anglicanas sobre la fe y la constitución evitaban decir más de lo necesario (para no erigir más obstáculos a la reconciliación eclesial) y anticipaban la integración de la Comunión Anglicana en algo más grande y más amplio. La Lambeth Conference de 1930 dio testimonio de esta vocación de unidad cuando los/as obispos/as mencionaron en su carta encíclica el “deber de concebir la única Iglesia de Cristo tal como será cuando esté reunificada, y de concebir las Iglesias de nuestra propia Comunión de modo que, incluso ahora, se ajusten tanto como sea posible a ese ideal, y estén preparadas para ocupar su lugar en él, cuando se realice.”<sup>13</sup> Esta línea de pensamiento inspiró la adición de una frase final a la descripción que la resolución 49 hace de la Comunión Anglicana. Como escribieron los/as obispos/as: “La conferencia hace esta declaración orando y esperando ansiosamente el momento en que las Iglesias de la actual Comunión Anglicana entren en comunión con otras partes de la Iglesia Católica no definibles como anglicanas en el sentido anterior, como un paso hacia la reunión final de toda la cristiandad en una confraternidad visiblemente unida.”<sup>14</sup>

18. Al hacer tales declaraciones, los/as obispos/as de la Lambeth Conference de 1930 no estaban poniendo en duda las formulaciones anglicanas de la fe “en su totalidad”. La fe “se enuncia en el Libro de Oración Común”. Además, todas las Iglesias anglicanas “se niegan con razón”, como lo hace la Iglesia de Inglaterra, “a aceptar la autoridad de cualquier declaración o práctica que no sea consistente con las Sagradas Escrituras y la comprensión y práctica de nuestra religión como manifiesta en la Iglesia indivisa”. A la luz de todo lo anterior, las Iglesias anglicanas “son a la vez católicas y evangélicas”. Esta sigue siendo hoy una descripción fiel de los hechos e ideales de la Comunión Anglicana.”<sup>15</sup>

19. Al mismo tiempo, los/as obispos/as observaron con interés que

estos mismos ideales están operando un cambio. Cada Iglesia de nuestra Comunión se esfuerza por prestar al país en el que existe el servicio que la Iglesia de Inglaterra ha prestado a Inglaterra: representar la religión cristiana y la fe católica de una manera cordial con el pueblo del país, y dar cabida a su carácter en el desarrollo de la vida y el culto cristianos. A medida que las Iglesias fundadas por nuestras Misiones en la India, China, Japón o África alcanzan más y más plenamente este propósito, pueden, en muchos aspectos, volverse cada vez menos semejantes entre sí y a su Iglesia Madre, y, en consecuencia, cada vez menos anglicanas, aunque no menos fieles a la fe y la constitución católicas.<sup>16</sup>

20. Aquí, por *anglicano/a*, los/as obispos/as entendían inglés o “anglosajón” (como queda claro comparando una declaración similar de la Lambeth Conference de 1920<sup>17</sup>), y, por *católico*, entendían universal o antiguo: la mencionada “religión tal como se manifiesta en la Iglesia indivisa”. Todo ello era motivo de celebración. Como habían dicho los/as obispos/as diez años antes, “la bendición que ha recaído sobre” la labor de la Comunión “la ha llevado a un nuevo punto de vista”, tanto más cuanto que “su centro de gravedad se está desplazando”, a

---

<sup>13</sup> LC 1930, *Carta Encíclica*.

<sup>14</sup> LC 1930, resolución 49. Cf. Lambeth Conference 1948, resolución 74.

<sup>15</sup> LC 1930, *Carta Encíclica*.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> “La Comunión Anglicana actual es una federación de Iglesias, algunas nacionales y otras regionales, pero ya no de naturaleza predominantemente anglosajona, ni se puede esperar que conceda un valor especial a las tradiciones anglosajonas” [LC 1920, *Report of the Committee Appointed to Consider Relation to and Reunion with Other Churches* (Informe del Comité designado para considerar la relación y la reunión con otras Iglesias)] en *The Six Lambeth Conferences, 1867-1920*, ed. Lord Davidson of Lambeth [SPCK 1929] “Apéndice”, p. 137; disponible en línea en [anglicanhistory.org](http://anglicanhistory.org).

saber, de Inglaterra y Occidente a lugares del Sur y de Oriente. En consecuencia, la Comunión Anglicana “presenta un ejemplo a pequeña escala de los problemas que conlleva la unidad de una Iglesia Universal. Con el paso de los años, sus ideales deben ser menos anglicanos [en el sentido de ingleses] y más católicos. Para mantenerse unida, no puede buscar ningún otro vínculo de unión que no sean los que deben mantener unida a la propia Iglesia católica.”<sup>18</sup>

21. Volveremos a esta sorprendente visión de la identidad anglicana cuando lleguemos a nuestra propuesta sobre la actualización de la descripción de la Comunión Anglicana elaborada por la Lambeth Conference de 1930. En este punto, sin embargo, debemos señalar otro hilo conductor más en estas primeras reflexiones sobre la vocación del anglicanismo.

### *Interés por la conciliaridad*

22. Dado que los/as obispos/as reunidos en las siete primeras Conferencias de Lambeth tenían una idea clara de los desafíos inherentes a su visión, ciertamente idealista, se llevaron repetidamente tareas de las reuniones bajo los epígrafes “sínodo” y “concilio”. El arzobispo de Canterbury había indicado de antemano la naturaleza estrictamente no sinodal de su primera reunión en 1867. En cualquier caso, los/as obispos/as se sintieron obligados a afirmar el principio de que “la unidad en la fe y la disciplina se mantendría mejor entre las diversas ramas de la Comunión Anglicana mediante la debida y canónica subordinación de los sínodos de las diversas ramas a la autoridad superior de un sínodo o sínodos que esté(n) por encima de él/ellos<sup>19</sup>”. Del mismo modo, la carta encíclica de 1930, constatando la expectativa de una “progresiva diversidad dentro de la unidad de las Iglesias anglicanas” (y tanto más cuanto más alzaban el vuelo las iniciativas ecuménicas en diversos lugares<sup>20</sup>), anticipaba la necesidad de sumar la “federación” de Iglesias anglicanas a “una federación más amplia de Iglesias mucho menos homogéneas”. Para llevar esto a cabo, los “concilios de obispos/as” serían, como “en la antigüedad, ...el órgano apropiado, por el cual la unidad de las Iglesias distantes puede encontrar expresión sin ningún menoscabo a su legítima autonomía.” En este caso, la Lambeth Conference, “con su estricta adhesión a las funciones puramente consultivas”, podría quizá considerarse como “la preparación de nuestras mentes para la participación en los concilios de una comunidad de Iglesias más amplia e importante”. Cada ampliación de este círculo de comunión visible aumentaría el poder de la Iglesia para dar testimonio de su Señor a través de su unidad.”<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> *Ibid.* La primera parte de este párrafo del informe tiene una lectura fascinante a la luz de los debates anglicanos contemporáneos: “En la fecha de la primera Lambeth Conference, 1867, esta Comunión había tomado la forma de una federación de Iglesias autónomas, unidas en su mayor parte sin vinculación legal, por una reverencia común a las mismas tradiciones y un uso común de un Libro de Oración que, a pesar de algunas variaciones locales, era básicamente el mismo. Nuestros misioneros ya estaban plantando Iglesias entre naciones muy diferentes del pueblo anglosajón y entre sí, pero, hasta el momento, habían mostrado poco crecimiento. Desde entonces hasta ahora, se han desarrollado Iglesias indígenas en China, en Japón, y en África Oriental y Occidental, en las que los miembros ingleses no son más que un puñado de extranjeros y forasteros, algunos de ellos involucrados en el trabajo misionero y otros, en negocios seculares. En la India, la Iglesia cuenta con un gran número de miembros tanto británicos como indios: la aparición de una Iglesia Nacional que reclame libertad para regular sus propios asuntos es sólo cuestión de tiempo.” Cf. de manera similar, 86 años después, *Challenge and Hope of Being an Anglican Today* (Desafío y esperanza de ser anglicanos hoy), arzobispo Rowan Williams, (27 de junio de 2006, disponible en línea).

<sup>19</sup> LC 1867, resolución 4. Cf. *Informe de Windsor* §102 y su cita del comentario de Owen Chadwick.

<sup>20</sup> LC 1930, *Carta Encíclica*: “tenemos ante nosotros la perspectiva del restablecimiento de la comunión con Iglesias que no son, en ningún sentido, anglicanas. Nuestras negociaciones con la Iglesia Ortodoxa y las Iglesias Viejas Católicas ilustran esta posibilidad en una dirección, y la creación de Iglesias unidas —como la propuesta en la India— ilustra la otra”.

<sup>21</sup> *Ibid.*

23. Estos ideales pueden parecer muy alejados de las realidades actuales de la Comunión Anglicana. Sin embargo, prepararon el terreno para el último siglo de intentos anglicanos de lograr el acuerdo, la responsabilidad mutua e incluso la toma provisional de decisiones. También anticiparon algunos de los desafíos a los que se ha enfrentado la Comunión en este sentido. En lo que queda de este documento, al ofrecer propuestas para el presente y el futuro de la familia anglicana, será útil recordar estos aspectos anteriores de fe y constitución, y preguntarnos cómo pueden plantearse hoy. ¿Qué aspectos de estos ideales y compromisos pasados pueden llevarse adelante a corto plazo, y cuáles tal vez deban dejarse de lado por ahora, o incorporarse fielmente a pasos posteriores, por la gracia y la misericordia de Dios?

### III. Las marcas de la Iglesia

24. La Declaración de Asentimiento de la Iglesia de Inglaterra, que se utiliza en todas las ordenaciones y licencias del clero —y de la que pueden encontrarse análogos en las iglesias de la Comunión Anglicana— comienza así: “La Iglesia de Inglaterra forma parte de la Iglesia una, santa, católica y apostólica, que adora al único Dios verdadero, Padre, Hijo y Espíritu Santo”. Las Iglesias anglicanas y la Comunión Anglicana, nunca han pretendido ser la totalidad de la Iglesia, o la verdadera Iglesia, sino solo *parte de* la Iglesia una, santa, católica y apostólica. Nos hemos tomado nuestra pertenencia a la Iglesia Una con la máxima seriedad, implicándonos en antiguos modelos de constitución y procurando custodiar el legado apostólico de la fe. Al mismo tiempo, hemos tratado de poner nuestra identidad eclesial al servicio de un consenso más amplio y de la unidad con todas las personas cristianas. Al tiempo que tratamos de dar sentido a los desacuerdos doctrinales y morales, legados históricos, diferencias culturales y fracturas estructurales de las Iglesias anglicanas, debemos recordar continuamente la unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad de la Iglesia, y ponernos al servicio de ellas. Del mismo modo, al contemplar cambios o reformas en la Comunión Anglicana, haremos bien en situarlos sobre estas antiguas marcas credales.

#### (1) La unidad de la Iglesia

##### *Un solo cuerpo de Cristo*

25. La unidad es la primera y fundamental marca de la Iglesia, promulgada por Dios en su Hijo Jesucristo, cabeza de la Iglesia (Ef 1:22). Hay un solo cuerpo de Cristo, que es indivisible. Sin embargo, se puede herir a este cuerpo, como demuestran dolorosamente las divisiones entre personas cristianas y entre Iglesias. Estas realidades de unidad son quizá más claras en la Epístola a los efesios, que afirma tanto que “Hay un solo cuerpo y un solo Espíritu”, como también que “fueron llamados a una sola esperanza; un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo; un solo Dios y Padre de todos [...] (Ef 4:4-6). Dios ha formado la Iglesia en un solo cuerpo; *por eso*, los fieles están llamados “mantener la unidad del Espíritu mediante el vínculo de la paz” (4:3).
26. La primera carta de San Pablo a los Corintios presenta una visión similar de un solo cuerpo y un solo Espíritu, promulgados sacramentalmente como una unidad de fe, y los aplica en una serie de estímulos y desafíos a una iglesia dividida: crecer más profunda y plenamente en la comunión establecida por Dios en Cristo (1 Co 1:9 y ss.), observar la disciplina apropiada como corresponde a los hermanos “dentro de la iglesia” (5:11-12), “no hacer tropezar a nadie” (10:32), “discernir el cuerpo” (11:29), “esperarse unos a otros” (11:33), y “tratar a los

que nos parecen menos honrosos con honra especial.” (12:23). Todos los que han sido hechos miembros de este cuerpo visiblemente, lavándolos con agua mediante la palabra, y ungiéndolos en su Espíritu (1 Co 1:13,18 y 3:16; cf. Ef 5:26), se han embarcado en el *comienzo* de la peregrinación de fe y obediencia.<sup>22</sup>

27. Como profesa desde hace tiempo el movimiento ecuménico, la unidad de la Iglesia es al mismo tiempo un don y un llamado.<sup>23</sup> Como don, la comunión de la Iglesia —su concordancia en la fe, su ordenación visible y su misión— no la realizamos nosotros; la realiza Dios mismo en Cristo, que “reconcilia consigo todas las cosas, tanto las de la tierra como las del cielo, haciendo la paz mediante la sangre que derramó en la cruz.” (Col 1, 19-20; cf. Ef 4:3). Como llamado, la comunión de la Iglesia —su fe, su constitución y su misión— sigue siendo algo por lo que nos esforzamos, como el Señor encomendó a sus discípulos la noche en que fue traicionado, para que, mediante la obediencia, el servicio mutuo y el amor, ellos y todos nosotros *seamos uno* (véase Jn 17; cf. Flp 4:2).

### *Divisiones anglicanas*

28. La Comunión Anglicana ha conocido mucho de las alegrías y las penas del cuerpo de Cristo y, en los últimos años, ha tenido dificultades para mantener su propia unidad, aunque haya seguido participando en conversaciones ecuménicas. La Lambeth Conference de 2008 reafirmó el compromiso anglicano con la “unidad plena y visible” con todas las personas cristianas. La Comunión “nunca ha considerado su vida como familia de Iglesias como autosuficiente”. Sin embargo, 230 obispos/as se sintieron incapaces de asistir a la conferencia, debido, como explicaba el informe oficial de la misma, a las actuales “divisiones entre las Iglesias anglicanas y a las acciones de ciertas provincias que las han provocado”. El informe continúa: “Nuestros compañeros ecuménicos están, algunas veces, desconcertados por la aparente inconsistencia anglicana, especialmente en los asuntos que conciernen a la autoridad y la eclesiología. Esto es inmediatamente relevante a los dilemas que estamos enfrentando en esta Conferencia.”<sup>24</sup> Del mismo modo, en la Lambeth Conference 2022, con la ausencia de todos los/as obispos/as de tres Iglesias miembros anglicanas, y otros/as que asistieron optando por no recibir la Sagrada Comunión en las Eucaristías de la conferencia, el Llamado a la unidad de los cristianos nombró las “divisiones anglicanas” entre las “heridas en el cuerpo de Cristo” que necesitan reparación.<sup>25</sup> Otro llamado sobre la reconciliación retomó este asunto, instando al arzobispo de Canterbury y al Comité Permanente del ACC “a renovar y actualizar la conversación con nuestras hermanas y hermanos en provincias y

---

<sup>22</sup> Véase LC 1920, resolución 9 [*Reunion of Christendom* (La reunión de la cristiandad)], §2: “Reconocemos a todas las personas que creen en nuestro Señor Jesucristo, y han sido bautizadas en el nombre de la Santísima Trinidad, como personas que comparten con nosotros la pertenencia a la Iglesia universal de Cristo, que es su Cuerpo.” Cf. Vaticano II, *Decreto sobre el ecumenismo: Unitatis redintegratio* (1964), §3.1: “todos los que han sido justificados por la fe en el bautismo quedan incorporados a Cristo y, por tanto, reciben el nombre de cristianos con todo derecho y justamente son reconocidos como hermanos en el Señor por los hijos de la Iglesia católica”, citando al Concilio de Florencia y a San Agustín de Hipona (cf. *ibid.*, §22.1). Cf. el trabajo de la Comisión internacional anglicano-católica romana (ARCIC) desde 1968, *passim*; Consejo Mundial de Iglesias, *Bautismo, Eucaristía y Ministerio* (Ginebra: CMI, 1982). Todas estas publicaciones están disponibles en línea.

<sup>23</sup> Para ver tres enfoques anglicanos, consulte *Anglican Communion Covenant* (El Pacto de la Comunión Anglicana), Introducción §3 y sección §2.1; *Hiroshima Report of the International Reformed-Anglican Dialogue* (Informe de Hiroshima del Diálogo Internacional Anglicano-Reformado) (IRAD); Koinonia: El don y el llamado de Dios (2020); Grupo de Trabajo de los Primados, *God’s Gift and Calling* (El don, el llamado y el desafío de la Comunión).

<sup>24</sup> LC 2008, *Lambeth Indaba* (Indaba de Lambeth) §71 (citando resoluciones similares de 1878 y 1998) y §79.

<sup>25</sup> LC 2022, *Llamado de Lambeth sobre unidad cristiana*, §1.5 y 2.3.3.

diócesis que no pudieron unirse a nosotros en la Lambeth Conference 2022, buscando construir una vida más plena juntos como una familia anglicana de iglesias”.<sup>26</sup>

29. Es apropiado que, en este punto, las Iglesias anglicanas divididas comencemos con una confesión de nuestro propio pecado y del fracaso de amarnos los unos a los otros “hasta el fin” como una familia cristiana (Juan 13:1). Ninguna discusión de alto nivel sobre la unidad de la Iglesia puede hacernos olvidar estas realidades, y no debemos tratar de eludirlas. Más bien, deberíamos mirar precisamente hacia los desgarros en el tejido de la fe y la constitución anglicanas, para ver cómo podemos remendarlos.<sup>27</sup> Al informar sobre estos desafíos en 2008, el Grupo de Continuación de Windsor (WCG – Windsor Continuation Group) instó a la Comunión a atender su “déficit eclesial”, del que era sintomática su aparente parálisis ante el conflicto.<sup>28</sup>
30. Mientras que la plenitud de nuestra comunión unos con otros rara vez se cuestionaba hasta hace poco, el principio de autonomía eclesial y la “diversidad progresiva” de las Iglesias anglicanas ha hecho difícil resolver los desacuerdos y evitar las divisiones.<sup>29</sup> El arzobispo Runcie habló de ello en la Lambeth Conference de 1988 refiriéndose al “*shibboleth* de la autonomía”, según el cual se prefiere la independencia a la interdependencia. Este no debería ser el caso, dijo, “si realmente queremos la unidad dentro de la Comunión Anglicana.... ¿O nuestra preocupación primordial es la preservación y promoción de esa expresión particular del anglicanismo que se ha desarrollado dentro de la cultura de nuestra propia provincia? Hemos llegado a una etapa en el crecimiento de la Comunión en la que debemos empezar a tomar decisiones radicales, o el crecimiento se convertirá imperceptiblemente en decadencia”, concluyó. Creo que la elección entre independencia e interdependencia, que ya se nos planteó hace veinticinco años en una Comunión incipiente [en el Congreso de Toronto], es simplemente la elección entre unidad o fragmentación gradual.”<sup>30</sup>

### *Grados de comunión*

31. La conocida frase “el mayor grado de comunión posible” fue acuñada en esta época por la Comunión Anglicana a partir de nuestros debates sobre la ordenación de mujeres al sacerdocio y al episcopado, y ha servido desde entonces como un llamado a “respetar las decisiones y las posiciones de otras provincias... sin que tal respeto indique necesariamente la

---

<sup>26</sup> LC 2022, *Llamado de Lambeth sobre reconciliación* §4.7.

<sup>27</sup> Véase *A Statement by the Primates of the Anglican Communion meeting in Lambeth Palace* (Declaración de los Primados de la Comunión Anglicana reunidos en el Lambeth Palace) (16 de octubre de 2003, disponible en línea), en la que se expresaba la preocupación de que la profundización de las divisiones entre las Iglesias anglicanas en torno a la sexualidad “quiebra los fundamentos de nuestra Comunión en su nivel más profundo”.

<sup>28</sup> Grupo de Continuación de Windsor, *Report to the Archbishop of Canterbury* (Informe al arzobispo de Canterbury) (17 de diciembre de 2008), §50-59; disponible en línea. Cf. ARCIC, *Walking Together on the Way: Learning to Be the Church - Local, Regional, Universal* (Juntos en el camino: aprendiendo a ser Iglesia local, regional y universal, Londres: SPCK, 2018), §77-78; disponible en línea.

<sup>29</sup> De nuevo, LC 1930, *Carta Encíclica*. Este problema es nombrado repetidamente por la IASCUFO en su documento de 2012 *Towards a Symphony of Instruments* (Hacia una sinfonía de instrumentos), ya que recoge y organiza los debates del último medio siglo. Cf. GSFA, *Covenantal Structure* (Estructura de Alianza), *passim*.

<sup>30</sup> Robert Runcie, *Opening Address to the Lambeth Conference* (Discurso de apertura de la Lambeth Conference), en *The Truth Shall Make You Free* (La verdad os hará libres) (Lambeth Conference 1988), pp. 16 y 17; citado en *Informe Windsor* §66, y en el Informe de la subcomisión *ad hoc* de la Comisión internacional anglicano-católica romana para la unidad y la misión (IARCCUM), *Ecclesiological Reflections on the Current Situation in the Anglican Communion in the Light of ARCIC* (Reflexiones eclesiológicas sobre la situación actual en la Comunión Anglicana a la luz de la ARCIC) (8 de junio de 2004), §15; disponible en línea. Cf. ARCIC, *Walking Together on the Way* (Juntos en el camino), §137.

aceptación de los principios implicados”.<sup>31</sup> La referencia a *grados* está tomada de la teología ecuménica, y se refiere al hecho de que la comunión (*koinonia*) no es binaria, no emite meros juicios sobre “lo que pertenece” y “lo que no”, sino que se refiere a varios aspectos, acciones y compromisos interconectados que pueden compartirse más o menos “plenamente” con los demás.<sup>32</sup> En el caso de que las Iglesias se encuentren cada vez menos de acuerdo sobre cuestiones consideradas esenciales o importantes, al menos por una de las partes, si no por todas, deberán posicionarse. Si la plena comunión no es posible en este momento, es conveniente señalar la disminución del acuerdo — ya se describa como división, herida o impedimento—, junto con una afirmación de lo que todavía se comparte.

32. Por tanto, se plantean cuestiones sobre lo que *sigue siendo* compartido, y sobre cómo clasificar adecuadamente la gravedad de un desacuerdo dado. Como es bien sabido, la Comunión Anglicana encontró la forma de negociar un acuerdo sobre la ordenación de mujeres vinculado a una teología de la recepción que contó con la bendición de las sucesivas Lambeth Conferences.<sup>33</sup> Aún no hemos encontrado el camino para superar los desacuerdos y las divisiones en torno a las cuestiones de la homosexualidad y el matrimonio.<sup>34</sup> La enseñanza de la resolución I.10 de la Lambeth Conference de 1998 de que el matrimonio es “entre un hombre y una mujer” y “la práctica homosexual [es] incompatible con las Escrituras” ha sido, para la mayoría de la Comunión, una clara representación de su “opinión”, como *El Informe de Windsor* relató hace veinte años. Ante una declaración tan clara en una Lambeth Conference, es difícil invocar la doctrina de la recepción.<sup>35</sup> Probablemente por esta razón, la versión final del Llamado de Lambeth a la dignidad humana de la Lambeth Conference 2022 no propone un acuerdo *per se*, sino que registra la existencia de dos enseñanzas distintas a las que se llegó “tras una cuidadosa reflexión teológica”. A falta de un camino claro, el Llamado concluye que los/as anglicanos/as deberían “seguir comprometidos/as a escuchar y caminar juntos/as a pesar de nuestro profundo desacuerdo sobre estas cuestiones”.<sup>36</sup>
33. ¿Cómo podemos hablar de unidad anglicana en este contexto? La resolución de la Lambeth Conference de 1998 titulada “La unidad de la Comunión Anglicana”, reiterando el compromiso de diez años antes de recibir la ordenación de mujeres al episcopado, hablaba en particular de “la *unidad general* de la Comunión Anglicana”<sup>37</sup>, y citaba el reconocimiento que figura en el informe de la primera comisión presidida por el arzobispo irlandés Eames, a saber, de que “aunque algunos de los medios por los que se expresa la comunión puedan estar

---

<sup>31</sup> LC 1988, resolución 1.1. Véase el uso continuado de la expresión “*highest degree of communion possible*” (mayor grado de comunión posible) en el *Informe de Windsor*, Cf. Pacto de la Comunión Anglicana, §3.2.7.

<sup>32</sup> Véase, por ejemplo, Vaticano II, *Decreto sobre el ecumenismo* §3.1: los hombres y mujeres “que creen en Cristo y han sido verdaderamente bautizados están en comunión con la Iglesia católica aunque esta comunión sea imperfecta. Las diferencias que existen en diversos grados entre ellos y la Iglesia católica —ya sea en la doctrina y, en ocasiones, en la disciplina, o en lo que se refiere a la estructura de la Iglesia— crean efectivamente muchos obstáculos, a veces graves, para la plena comunión eclesial.” Cf. ARCIC, *Walking Together on the Way* (Juntos en el camino), §21.

<sup>33</sup> La resolución III.2(b) de la LC de 1998 exhortó a “las provincias de la Comunión a sostener el principio de ‘recepción abierta’ en lo que se refiere a la ordenación de mujeres al sacerdocio, tal como lo indicó la Comisión Eames; señalando que ‘la recepción es un proceso largo y espiritual’”. III.2(d) de la misma resolución hizo un llamado a las “Provincias de la Comunión a tomar las disposiciones, incluyendo el ministerio episcopal apropiado, que les permitan vivir en el más alto grado de Comunión posible, reconociendo que no hay ni debe haber ninguna imposición sobre ningún/a obispo/a en asuntos concernientes a la ordenación o licencia”.

<sup>34</sup> Véase la exposición de esta diferencia en el *Informe de Windsor*, §12-21.

<sup>35</sup> *Informe de Windsor* §69: “la doctrina de la recepción solo tiene sentido si las propuestas se refieren a cuestiones sobre las que la Iglesia no se ha pronunciado hasta ahora”.

<sup>36</sup> LC 2022, *Llamado de Lambeth sobre dignidad humana*, §2.3.

<sup>37</sup> LC 1998, resolución III.2, énfasis añadido.

en tensión o quebrantados, es necesaria la cortesía, la tolerancia, el respeto mutuo y la oración de unos por los otros, y confirmamos que nuestro deseo de conocernos o de estar los unos con los otros sigue siendo vinculante para nosotros como personas cristianas”<sup>38</sup> Aquí, una vez más, la Lambeth Conference hizo uso de las herramientas de la teología ecuménica para abordar las tensiones, e incluso las “rupturas”, entre las Iglesias anglicanas, prescribiendo un retorno a los fundamentos del encuentro intercristiano caritativo.

34. Un reciente debate elaborado por la Comisión de Fe y Constitución de la Iglesia de Inglaterra propuso tres tipos o grados de desacuerdo, que van desde disputas de poca importancia en el seno de una determinada Iglesia hasta, en último extremo, dudar de que la otra parte sea una Iglesia auténticamente cristiana en cualquier sentido.<sup>39</sup> Estas cuestiones son tan antiguas como las cartas de San Pablo, donde encontramos un patrón similar en los esfuerzos para discernir la naturaleza y el alcance de los diversos conflictos. ¿Cómo podemos establecer los límites de la diversidad, como hemos planteado ecuménicamente y en los debates anglicanos? ¿Cuándo se convierte una diferencia legítima en una licencia indebida, incoherente, no bíblica o no autorizada? La única respuesta plausible es la tradicional: Las autoridades eclesiásticas, bajo la forma de concilios, sínodos y cánones, tratan de discernir la verdad de Dios en estas cuestiones, para luego configurar una constitución que pueda, por la gracia de Dios, articular y amplificar la única fe.<sup>40</sup> Este proceso lleva tiempo y exige paciencia en el camino hacia la búsqueda y posterior preservación de la comunión de la Iglesia Una. Tendremos más que decir sobre esto cuando lleguemos a la escuela de catequesis sobre la caridad eclesial de San Agustín en sus encuentros con los donatistas.

#### *Creando espacio las unas para las otras*

35. Dado que la Iglesia es un organismo vivo, las dimensiones constitutivas de la comunión necesitan ser precisadas y afinadas continuamente. Un texto de 2013 del Consejo Mundial de Iglesias, *La Iglesia: Hacia una visión común*, sugiere que *la plena comunión* debería incluir propiamente cinco elementos: “la comunión en la plenitud de la fe apostólica, en la vida sacramental, en un ministerio verdaderamente único y mutuamente reconocido, en estructuras de toma de decisiones y relaciones conciliares, y en el testimonio común y el servicio en el mundo”.<sup>41</sup> Desde cualquier punto de vista, se trata de una tarea difícil.
36. También encaja con lo que las Iglesias Anglicanas han afirmado en las últimas décadas sobre esta misma cuestión. La declaración consensuada de 1990 *La Iglesia como Comunión*,

---

<sup>38</sup> *Ibid.*, resolución III.2(e).

<sup>39</sup> Sínodo General, *Communion and Disagreement: A Report from the Faith and Order Commission* (Comunión y Desacuerdo: un informe de la Comisión de Fe y Constitución) (2016), §53 y ss.; disponible en línea. Cf. el informe a la 80ª Convención General de la Iglesia Episcopal (2022) del Grupo de Trabajo sobre la Comunión a través de la Diferencia: “*Put Out into the Deep Water*”: *Communion across Difference as a Christian Call* (“Lleva la barca hacia aguas más profundas”. *La Comunión a través de la diferencia como llamado cristiano*), 4-6 y 15-19, disponible en línea.

<sup>40</sup> Véase la Comisión Internacional para el Diálogo Teológico Anglicano-Ortodoxo (ICAOTD), *The Church of the Triune God* (La iglesia del Dios Trino) (2006), VIII.9-12 (disponible en línea) para una reflexión sobre “el discernimiento de la herejía” en y por la iglesia, que está “estrechamente relacionado con el proceso en curso de recepción, en el que las innovaciones, propuestas con el objetivo de actualizar el Evangelio, se discierne en primer lugar, y luego se acogen o se rechazan” (VIII.10). Este discernimiento “comienza propiamente” en el ámbito local, requiere en ocasiones a los sínodos o consejos regionales, y se remite en última instancia a un Consejo Ecuménico, “cuyas decisiones son recibidas por la totalidad de la Iglesia” (VIII.11). Cf. Toda la sección IX en *ibid.*: “Reception in Communion”.

<sup>41</sup> Consejo Mundial de Iglesias, *La Iglesia: hacia una visión común* (2013), §37, disponible en línea.

publicada por la Comisión internacional anglicano-católica romana (ARCIC), mencionaba “lo que constituye la comunión eclesial” en el siguiente párrafo, citado con mucha frecuencia:

Está arraigada en la confesión de la única fe apostólica, revelada en las Escrituras y expuesta en los Credos. Se basa en un solo bautismo. La celebración única de la eucaristía es su expresión y enfoque preeminente. Se expresa necesariamente en el compromiso compartido con la misión confiada por Cristo a su Iglesia. Es una vida de preocupación compartida por los demás en la tolerancia mutua, la sumisión, la amabilidad y el amor; en la búsqueda de los intereses de los demás por encima de los intereses de uno mismo; en crear espacio para los demás en el cuerpo de Cristo; en la solidaridad con los pobres y los impotentes; y en el intercambio de dones tanto materiales como espirituales (*cf.* Hch 2:44). También son constitutivos de la vida en comunión la aceptación de los mismos valores morales fundamentales, el compartir la misma visión de la humanidad creada a imagen de Dios y recreada en Cristo y la confesión común de la única esperanza en la consumación final del Reino de Dios.<sup>42</sup>

37. Una vez más, considerar la comunión ecuménica de las Iglesias desde la perspectiva de estos elementos no significa que, si alguno de estos componentes falta o está presente en menor medida de lo que debería o podría ser, no exista comunión alguna, sino todo lo contrario. Tampoco el hecho de que exista una comunión deteriorada, imperfecta e incompleta dentro de una determinada familia de Iglesias, como la Comunión Anglicana, hace que el carácter de la comunión sea totalmente ecuménico, sin que quede nada. El presente documento se referirá continuamente a todo lo que aún comparten las Iglesias anglicanas —o, según el caso, lo podrá retomar en cualquier momento—: no solo comparten un bautismo común, una herencia litúrgica común y una historia misionera común, sino también una esperanza expectante de que se celebrará la Eucaristía cuando nos reunamos; no solo estructuras y marcos legales similares, sino también Instrumentos de Comunión para el discernimiento y la toma de decisiones de mutuo acuerdo. Suponemos que todas las Iglesias anglicanas darán prioridad a la búsqueda de la plenitud de la fe y la constitución ante todo las unas con las otras, y oramos por ello.<sup>43</sup>

38. Al hacer esto, siendo “tolerantes unas con otras en amor.” (Ef 4:2), las Iglesias anglicanas necesitarán “crear espacio las unas para las otras en el cuerpo de Cristo”, como transmite la útil metáfora de ARCIC. Deben “esperarse unas a otras” (1 Co 11:33) y esperar la guía segura de Dios sobre la Iglesia en el “Espíritu de la verdad”, que “convence al mundo de su error” en cuanto al pecado (Jn 16:8:13). Mientras el Espíritu Santo nos ayuda a vernos unos/as a otros/as como peregrinos/as defectuosos/as en el camino que forman un *conjunto* colectivo de rebeldes, “pues todos han pecado y están privados de la gloria de Dios,” (Rom 3:23), el mismo Espíritu cultivará en nosotros una paciencia y una humildad amable, de las que podrá crecer un suelo rico en palabras veraces y amorosas: palabras que sean honestas y puedan ser escuchadas y recibidas por aquellos por quienes nos preocupamos (Ef 4:2,15). La disciplina eclesial, aplicada a quienes están “dentro de la Iglesia” (1 Co 5:12), debe tener este carácter de verdad en amor. De este modo, también, como insiste san Pablo, incluso las “divisiones” dentro de la Iglesia —diferenciación, como también se las conoce— pueden ser un medio para descubrir de nuevo el poder de Dios, en la debilidad transfiguradora de la cruz

---

<sup>42</sup>ARCIC, *La Iglesia como comunión* (1990), §45, disponible en línea. *Cf.* Análogamente el *Informe de Windsor*, §49; Comisión teológica y doctrinal interanglicana (IATDC), *The Virginia Report* (Informe de Virginia) (1997), §3.1, disponible en línea; Grupo de Trabajo de los Primados, *The Gift, Call and Challenge of Communion* (El don, el llamado y el desafío de la Comunión), §7.

<sup>43</sup> Véase Grupo de Trabajo de los Primados, *The Gift, Call and Challenge of Communion* (El don, el llamado y el desafío de la comunión), *passim*. Para una presentación tradicional del discernimiento en conciencia sobre la comunión eucarística, véase LC 1968, resolución 46.

de Cristo (1 Co 11,19; cf. 1 Co 1), en el camino hacia un consenso renovado en la verdad (1 Co 12).

39. Tanto recibiendo como trabajando hacia el mayor grado de comunión posible, la próxima etapa de la vida anglicana debería centrarse en la perseverancia en medio del desacuerdo sobre cuestiones importantes de ortodoxia y ética, en el camino hacia una santidad, catolicidad y apostolicidad de la única Iglesia de Cristo discernidas en común.

## (2) La santidad de la Iglesia

### *En santidad y sin mancha*

40. Escuchar el llamado a la comunión con Jesús y su Iglesia es escuchar el llamado a la santidad. La santidad designa esa cualidad de la vida en el Espíritu, apartada para el culto a Dios, que exhibe la belleza y la pureza de Cristo, a quien “le agradó habitar en él con toda su plenitud”, por quien el Padre “reconcilia consigo todas las cosas” (Col 1:19-20). En él, habiendo sido presentados como “santos, intachables e irreprochables” por la gracia de Dios (1:22), los fieles son llamados y capacitados para realizar “todas las buenas obras” que Dios tiene previstas para ellos, en las familias, comunidades y culturas en las que viven. Y deben buscar el acuerdo los unos con los otros, “en la verdad de la santa Palabra [de Dios]”, y así “vivir en unidad y amor piadoso”.<sup>44</sup>

### *Divisiones anglicanas*

41. En vista de este llamado a la santa unidad, las continuas disputas y divisiones anglicanas en torno al matrimonio y la sexualidad son desconcertantes, y han sido motivo de escándalo. Muchas personas creen que celebrar y bendecir las relaciones de parejas del mismo sexo no célibes en la Iglesia es bendecir lo que las Escrituras y la tradición de la enseñanza cristiana siempre han llamado pecado. En este caso, dicha bendición supone una desviación del orden correcto y sagrado del sexo y la sexualidad. Como unión de un hombre y una mujer, el santo matrimonio es un signo de la relación nupcial entre Cristo y la Iglesia y es una unión de las dos partes distintas de la humanidad creada que tiene el potencial de traer nueva vida al mundo y preservar la raza humana. Por tanto, el matrimonio recuerda también la santificación de la materia creada por el Cristo Verbo en los acontecimientos de su Encarnación y de su Pasión.
42. Para otras personas, la negativa de la Iglesia a bendecir las relaciones comprometidas entre personas del mismo sexo perpetra una ofensa impía contra el amor de Cristo y un rechazo de las personas hechas a imagen de Dios, cuyos afectos naturales se entienden como innatos y no elegidos. El pecado descrito aquí es contra la caridad, tanto más cuando las relaciones comprometidas entre personas del mismo sexo reflejan algunos de los bienes del matrimonio, como la fidelidad en el apoyo mutuo, la compañía y la crianza, cuando no el engendramiento, de los hijos. Además, para muchos dentro de la Comunión, la criminalización de los actos homosexuales, incluido el castigo mediante la imposición de la pena de muerte, apoyada por personas anglicanas en algunos países, equivale a un rechazo pecaminoso de la justicia de Cristo.

---

<sup>44</sup> *The Order for the Administration of The Lord's Supper or Holy Communion* (Orden para la administración de la Cena del Señor, o Santa Comunión), *Libro de Oración Común* (1662), disponible en línea.

43. Estas dos versiones no son totalmente contradictorias. Sin embargo, discrepamos sobre lo que constituye la vida santa, incluidas las cuestiones sobre el lugar adecuado del celibato como expectativa para las personas solteras, las expectativas para la vida moral de las personas ordenadas y las liturgias públicas de bendición de las relaciones entre personas del mismo sexo. ¿Hay alguna manera fiable de resolverlo? De nuevo, los concilios y sínodos de la Iglesia son dados por Dios para el discernimiento compartido de la verdad, centrado en las Escrituras, en el camino de alcanzar un acuerdo o “un mismo propósito”, como exhorta el Nuevo Testamento (Flp 2:2; 1 Co 1:10; 1 P 3:8; cf. Hch 15). Si también aquí deben esperarse divisiones, estas se resolverán en el justo juicio del Señor, cuando todo sea revelado (1 Co 11:19,32).

#### *Caminando juntos desde la distancia*

44. Este no es, no obstante, un llamado a la desesperación. En ocasiones, como anticipo de las promesas de Dios, y por su gracia, las disputas que dividen a la Iglesia se han superado gracias al diálogo paciente y la investigación teológica. Por ejemplo, los esforzados logros de la “Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación (1999, 2019), un hito multieclesial, o las declaraciones anglicano-ortodoxas orientales sobre cristología y el Espíritu Santo, muestran que se pueden superar las disputas de larga data.<sup>45</sup> Como sostenía el papa Juan Pablo II, el encuentro ecuménico debe ser un “diálogo de conversión” que se convierta en un “diálogo de salvación”, ya que se fundamenta en Jesucristo Señor y Redentor, que es nuestra reconciliación.<sup>46</sup> Como continuó diciendo el papa:

La dimensión vertical del diálogo está en el común y recíproco reconocimiento de nuestra condición de hombres y mujeres que han pecado. Precisamente esto abre en los hermanos que viven en comunidades que no están en plena comunión entre ellas un espacio interior en donde Cristo, fuente de unidad de la Iglesia, puede obrar eficazmente, con toda la potencia de su Espíritu Paráclito.<sup>47</sup>

45. Cuando los/as anglicanos/as, al igual que otras personas, difieren profundamente sobre aspectos de la vida santa, pueden comprometerse de nuevo a encontrar formas santas de tratar las diferencias y divisiones. ¿Cómo sería ser “completamente” humilde, amable y paciente, “tolerándonos unos a otros con amor”? ¿Cómo podríamos “esforzarnos por mantener la unidad del Espíritu mediante el vínculo de la paz” (Ef. 4:2-3)? Negarse a renunciar a quienes difieren de nosotros significa sumergirnos en el amor renovado cuando el mundo quiere que nos alejemos. Negarnos radicalmente a separarnos y mantener la relación a pesar de que haya desacuerdos profundos y significativos puede ser un testimonio extraordinario del poder de Cristo para traer la unidad a un mundo dividido y una antesala del día en que en Cristo sean reunidas bajo una cabeza todas las cosas, tanto las que están en los cielos como las que están en la tierra (Ef 1:10). Ese acompañamiento persistente no tiene por qué implicar caminar siempre a la par, ni a la misma velocidad, ni necesariamente siempre por el mismo camino. Los llamados formales a la unidad pueden convertirse en ocasiones en una forma de abuso de poder, al querer imponer una cercanía de las relaciones que suprima o niegue diferencias importantes. Encontramos en la historia de Pablo y Bernabé un precedente de caminar juntos desde la distancia, por así decirlo, ya que se separaron tras un “serio conflicto” (Hch 15:39) y,

---

<sup>45</sup> *Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación*, edición del 20º aniversario.; Comisión Internacional Anglicana-Ortodoxa Oriental), *Christology (Cristología)*, 2002, 2014) y *Procession and Work of the Holy Spirit* (La Procesión y Obra del Espíritu Santo, 2017). Todas estas publicaciones están disponibles en línea.

<sup>46</sup> Juan Pablo II, *Ut Unum Sint: Sobre el compromiso con el ecumenismo* (1995), §35; disponible en línea.

<sup>47</sup> *Ibid.*

sin embargo, siguieron siendo compañeros apostólicos en la misión, con cierta medida de respeto mutuo e incluso cariño (véase 1 Co 9:5; 2 Ti 4:11; Col 4:10). Justo aquí se revela un aspecto tal vez sorprendente del *vínculo de la paz* como bendición diferenciada.

46. Todas las personas cristianas se encuentran como discípulos indignos que han sido acogidos como amigos en la comunión del Hijo de Dios, por su Espíritu. En la tierra de su sacrificio estamos enterrados como semillas que, con el tiempo, “brotarán y crecerán”, sin saber cómo (Mc 4:27). Nada de esto es fácil, como deja claro la historia de la Iglesia y sus divisiones, pero tampoco es opcional. Este patrón es el designio divino, y lleva su tiempo. Como Jesús describe el reino de Dios, “La tierra da fruto por sí sola; primero el tallo, luego la espiga y después el grano lleno en la espiga. Tan pronto como el grano está maduro, se mete la hoz, pues ha llegado el tiempo de la cosecha” (4:28-29).
47. Cuando Dios nos transforma en la imagen de su Hijo, que es la verdad, nos reviste de nuestro nuevo yo, recreado “a imagen de Dios, en verdadera justicia y santidad”, como dice la carta a los Efesios (Ef 4:24). Así es “vivir la verdad con amor”: “creceremos hasta ser en todo como aquel que es la cabeza, es decir, Cristo”, que permite la edificación del cuerpo en el amor “cuando cada miembro funciona correctamente” (4:15-16). A medida que aprendemos a hablarnos unos a otros con sinceridad en Cristo, él nos capacita para hablar con honestidad y afrontar los asuntos difíciles. Cuando las familias que se aman se comprometen constructivamente en el conflicto, en un espíritu de entrega orientado a la reconciliación (véase Ef 5), debemos esperar cierto grado de incomodidad.
48. Aquellas personas que, en nuestros debates, se denominan a sí mismas *conservadoras* u *ortodoxas* deberían reconocer el don y el llamado a rendir cuentas a aquellas personas con las que comparten un bautismo, una historia y otros medios de comunión comunes, incluso cuando creen que están incurriendo en un grave error doctrinal y en peligro moral. Aquellas personas que se denominan a sí mismas *progresistas* o *liberales* deberían estar preparadas para aceptar con amabilidad el grado de seriedad con el que sus compañeros/as anglicanos/as toman los asuntos en cuestión y asumir las consecuencias de algún grado de comunión disminuida. Y todas ellas deben estar dispuestas a servir y honrar a las demás, incluso cuando la distancia o la diferenciación puedan ser necesarias, como una implicación de nuestro compromiso de crear espacio los unos para los otros. De este modo, las Iglesias anglicanas pueden seguir comprometidas con la búsqueda conjunta de la verdad, en compañía de otros/as cristianos/as, a los/as que también estamos unidos por el amor (Col 3:14).

### (3) La catolicidad de la Iglesia

#### *Ortodoxia católica*

49. La catolicidad denota la amplitud visible y la reconocibilidad estructural de la Iglesia Una a través del tiempo y del espacio. Hechos 9:31 informa que “la Iglesia en toda Judea, Galilea y Samaria disfrutaba de paz a la vez que se consolidaba, pues vivía en el temor del Señor e iba creciendo en número, fortalecida por el Espíritu Santo”. La expresión griega traducida como “en toda” es *καθ' ὅλης*: católica. San Lucas presenta una imagen de la Iglesia situada y expresada en diferentes lugares y contextos culturales, pero unida en la fe. En la formulación de San Vicente de Lérins del siglo V, lo que es *católico* “ha sido creído en todas partes, siempre y por todas las personas”. Esto supone la necesidad de que la Iglesia discierna y articule perpetuamente la fe ortodoxa, preservando, al mismo tiempo, la diversidad particular, según la cual los distintos miembros desempeñan funciones complementarias (1 Co 12:21). Imaginando juntos cómo sería esto, anglicanos/as y luteranos/as, por ejemplo, han acordado

que “las diversas tradiciones de método teológico y de espiritualidad y liturgia” pueden entenderse como “una dimensión deseable de la catolicidad de la Iglesia cuando se consideran expresiones genuinas de una fe que se profesa en común”.<sup>48</sup> Una vez más, la implicación del concilio y la toma de decisiones compartidos es un ingrediente constitutivo de la comunión.

### *Agustinismo anglicano*

50. Con referencia a buscar la catolicidad de la Iglesia y ponernos al servicio de ella en medio de la disputa doctrinal, encontramos dos grandes patrones en la eclesiología anglicana. Uno, evidenciado en la separación de la Iglesia de Inglaterra de la Iglesia de Roma, exige una ruptura limpia con lo que se considera herejía o pecado moral deliberado dentro de la Iglesia. El otro, ilustrado en el Acuerdo isabelino, sitúa la inevitabilidad de la disputa doctrinal dentro de los amplios contornos de una Iglesia visible, que sirve de escenario para el juicio y el orden justos de Dios al final. La polémica justificación del obispo John Jewel de la separación de la Iglesia de Inglaterra de Roma da paso a la síntesis de Richard Hooker una generación más tarde, que se esfuerza por afirmar la auténtica eclesialidad incluso de la Iglesia de Roma, a pesar del grave desacuerdo doctrinal.<sup>49</sup>
51. Como escribe Hooker, los/as cristianos/as de la Iglesia de Inglaterra ciertamente *esperan* “que reformarnos, si en algún momento hemos obrado mal, no será separarnos de la Iglesia a la que pertenecíamos antes. En la Iglesia fuimos, y seguimos siendo”. Pero esto también debe ser cierto para los demás, no solo para los luteranos, por ejemplo, sino también para la Iglesia de Roma, con la que la Iglesia de Inglaterra todavía puede tratar de “mantener la comunión”, en la medida en que “lícitamente pueda”. Así, del mismo modo que San Pablo puede hablar de Israel como el enemigo y el amado de Dios (Ro 11:28), ocurre con Roma, dice Hooker: “no nos atrevemos” a comulgar con “sus groseras y graves abominaciones”, y “sin embargo, en lo que respecta a aquellas partes principales de la verdad cristiana” en las que los católicos

---

<sup>48</sup> *Growth in Communion: Report for the Anglican-Lutheran International Working Group 2000-2002* (Crecimiento en Comunión: Informe del Grupo de Trabajo Internacional Anglicano-Luterano 2000-2002), §138; disponible en línea. El informe distingue “a) la diversidad legítima sobre cuestiones secundarias o no esenciales, b) las desviaciones tolerables, c) las cuestiones potencialmente divisorias de la Iglesia” (§136; cf. §145, 149, 151 y ss.). Cf. Norman Doe, *Communion and Autonomy in Anglicanism: Nature and Maintenance* (Communion and Autonomy in Anglicanism: Nature and Maintenance) (sin fecha, disponible en línea), documento elaborado para la Comisión Lambeth, que elaboró el *Informe Windsor* de 2004. Cf. IATDC, *Informe de Virginia*, §5.14-5.15 (cita el *Informe final* de la ARCIC, Autoridad I, §21). Cf. Subcomisión IARCCUM, *Ecclesiological Reflections* (Reflexiones eclesiológicas), §28: ICAOTD, *The Church of the Triune God* (La iglesia del Dios Trino), IX.24-25.

<sup>49</sup> Véase John Jewel, *The Apology of the Church of England* (La Apología de la Iglesia de Inglaterra) (1564, disponible en línea), *passim*, incluida la parte IV: “En cuanto a lo que ahora hemos hecho de apartarnos de aquella Iglesia, cuyos errores fueron probados y puestos de manifiesto al mundo, Iglesia que también ya se había apartado evidentemente de la palabra de Dios: y sin embargo no apartarnos tanto de sí misma como de sus errores.” Nosotros, escribe Jewel, “nos hemos apartado de la Iglesia de Cristo no como acostumbran los herejes, sino como deberían hacer todos los hombres de bien de la infección de personas malvadas e hipócritas” —y más aún, de la “comunión” de “personas que, aunque no lo sean, al menos parecen y se denominan cristianas—”. Para más seguridad, estos mismos impostores, no habiendo “dejado nada de la Iglesia de Dios que tenga alguna semejanza con esta Iglesia, *sin embargo... parecerán* los patronos y valientes sustentadores de la Iglesia,” como todos los herejes siempre lo han hecho. Aquí Jewel señala a los arrianos, nestorianos, ebionitas y “mahomitas” (o “sarracenos”); en una lista anterior incluye a los eutiquianos, marcionitas, valentinianos, carpocratianos, tacionos y novacianos; en resumen, “a todos los que han tenido una opinión perversa, ya sea de Dios Padre, de Cristo, del Espíritu Santo o de cualquier otro punto de la religión cristiana” (parte III). Curiosamente, en ambas listas de herejías, Jewel no menciona a los donatistas, los herejes *eclesiales* cuyas enseñanzas y acciones dieron lugar a que San Agustín insistiera en que la verdadera Iglesia se asienta secretamente dentro de los límites demasiado visibles de una asamblea mixta, a la que asisten buenos y malos católicos por igual.

romanos “persisten constantemente, los reconocemos de buen grado como de la familia de Jesucristo.” En consecuencia, “nuestra sincera oración a Dios Todopoderoso es que, estando unidos hasta ahora con ellos, puedan al final (si es su voluntad) ceder de tal manera a encauzarse y reformarse a sí mismos que no quede distracción en ninguna cosa, sino que 'con un solo corazón y a una sola voz todos podamos glorificar al Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo.' (Ro 15:6), cuya Iglesia somos.”<sup>50</sup>

52. En esto, Hooker alinea su pensamiento con los argumentos que San Agustín de Hipona empleó con los donatistas en los siglos IV y V.<sup>51</sup> Para San Agustín, el error donatista consistía en separarse de la Iglesia en busca de un remanso de pureza, en lugar de luchar por la fe ortodoxa *dentro* de la Iglesia, que siempre es una mezcla de trigo y mala hierba (véase Mt 13:24-43).<sup>52</sup> No cabe duda de que Agustín dedicó una considerable energía a contestar y corregir las perspectivas de sus correligionarios católicos. Tal contestación intraeclesial forma a los fieles en una necesaria “paciencia” y “prudencia”, y ayuda al avance de aquellos que necesitan corrección, permitiendo que “muchos de ellos” se “conviertan a hacer el bien de Dios con un gran ímpetu, cuando son llevados a compadecerse de sus propias almas”.<sup>53</sup> La instrucción, por lo tanto, “en un espíritu amable”, dando “un estudio cuidadoso a la norma de la fe” en un intento de aceptar “la autoridad de lo que es católico”, está a la orden del día.<sup>54</sup>
53. Este debate de los siglos IV y V estableció los términos clásicos de la lucha contra la herejía y el cisma y la articulación de la fe ortodoxa. Parte de un reconocimiento universal del bautismo cristiano como válido e irrepentible, independientemente de la ubicación eclesial. A continuación, señala la inevitabilidad de la herejía tanto dentro como fuera de la Iglesia, y sus consecuencias cismáticas como separación de la verdad, descritas de forma coherente tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento.<sup>55</sup> Por último, elabora un relato de la conversión interior, la fidelidad y la perseverancia —para las almas individuales y para la Iglesia misma— como dones de la gracia ocultos a la vista, pero asegurados de todos modos. De este modo, Dios protege y preserva a la Iglesia, guía a sus obispos/as y forma a los/as fieles en la esperanza y el amor, mientras esperan el día en que todo se enmendará.<sup>56</sup>

### *Comunión diferenciada*

---

<sup>50</sup> Todo de Richard Hooker, *Laws of Ecclesiastical Polity* (De las leyes de política eclesiástica, 1594), III.i.10, disponible en línea.

<sup>51</sup> *Ibid.*, III.i.9.

<sup>52</sup> Agustín de Hipona, *De doctrina christiana*, III.37, 55, disponible en línea.

<sup>53</sup> Agustín de Hipona, *De catechizandis rudibus*, 25,48, disponible en línea.

<sup>54</sup> Agustín de Hipona, *Sobre el bautismo*, 5.27.38, disponible en línea (y trad. en *The Donatist Controversy* (La controversia donatista I), ed. Boniface Ramsey y David G. Hunter [New City Press, 2019]).

<sup>55</sup> Ver Hooker, *Laws* (De leyes), III.i.7: “Hablamos ahora de la Iglesia visible, cuyos hijos están marcados con este signo: 'Un solo Señor, una sola Fe, un solo Bautismo'“. En quienquiera que sean estas cosas, la Iglesia las reconoce por sus hijos.... Porque es evidente que todas las personas son necesariamente cristianas o no cristianas. Si por profesión externa son cristianas, entonces son de la Iglesia visible de Cristo; y cristianas por profesión externa son todas las personas cuya marca de reconocimiento tiene en sí las cosas que hemos mencionado; sí, aunque sean idólatras impíos, herejes malvados, personas excomulgables, sí, y expulsadas por notoria improbidad.” Cf. III.i.9: “Dios ha tenido siempre y tendrá siempre alguna [forma de] Iglesia visible sobre la tierra”, al comienzo de su estudio de la fidelidad pactada de Dios al “pueblo de Dios” del Antiguo Testamento, bajo el mismo signo de un cuerpo mixto. Cf. III.i.10: “La Iglesia de Cristo que fue desde el principio es y continúa hasta el fin: de la cual Iglesia todos los miembros no han sido siempre igualmente sinceros y sanos”.

<sup>56</sup> Agustín de Hipona, *Sobre el bautismo*, 5.18.24-5.28.39 *et passim*.

54. En esta tradición agustiniana, ahora retomada en clave ecuménica, todas las personas cristianas pueden afirmar que la Iglesia ha sufrido algún grado de fragmentación o herida.<sup>57</sup> En medio de discusiones sobre teología y práctica, es fácil encontrar nuevas comunidades enfrentadas entre sí. Esta denominacionalización de la Iglesia presenta un contratestimonio del Evangelio, renunciando aparentemente a cualquier esperanza de “unidad del Espíritu mediante el vínculo de la paz” (Ef. 4:3). Al mismo tiempo, todas las personas cristianas profesarían que la Iglesia sobrevive y prospera según las promesas de Dios (Mt 16:18), no solo en medio de las persecuciones, sino también cuando innumerables comunidades logran, por la gracia de Dios, compartir la buena nueva, hacer frente a los desafíos y descubrir nuevos recursos. La rica diversidad de iglesias y tradiciones, a pesar del pecado de la división, da testimonio diverso de aspectos de la fe católica, cada una de cuyas piezas auténticas es necesaria, ya que ha sido dada por Dios “para la redención del mundo”.<sup>58</sup>
55. Con el tiempo, por la gracia de Dios, los profundos desacuerdos entre las personas cristianas y entre las Iglesias pueden encontrar solución en un consenso católico renovado y visible. Los/as anglicanos/as llevan mucho tiempo trabajando y orando por ello, y deberían seguir haciéndolo. Tal consenso no puede encontrarse sin “luchar vigorosamente por la fe encomendada a los creyentes” (Judas 1:3), a través de la cual el Señor permite a la Iglesia encontrar su voz y hablar con veracidad. En ambos aspectos, de nuevo, la diferencia persistente, el desacuerdo e incluso la división pueden ser contenidos por la Iglesia, y por las comuniones dentro de ella, en clave de amor paciente, reconociendo el don de la corrección como la disciplina del Señor, “para que no seamos condenados” (1 Co 11:32).
56. Desde este punto de vista, la *Covenantal Structure* (Estructura de Alianza) de la Fraternidad de Iglesias Anglicanas del Sur Global, por ejemplo, puede aceptarse como una contribución útil al discernimiento de la verdad doctrinal y ética dentro de la Comunión Anglicana. La GSFA ha reiterado que espera ver a la Comunión articular de nuevo con vigor la fe católica y apostólica y la constitución de la Iglesia como una renovación de su misión, y que no tiene planes de apartarse de la Comunión Anglicana. En una familia de iglesias cada vez más consciente de su diversificación y deseosa de recuperar la plenitud de la comunión entre sí, cabe esperar contribuciones de estas comunidades y redes. Se erigen como fruto tanto de la autonomía provincial como de la “lealtad mutua sostenida por el consejo común” al servicio esperanzado de la unidad y fidelidad de la Comunión Anglicana.<sup>59</sup>
57. Podemos recordar aquí el compromiso anglicano con un episcopado histórico “adaptado localmente” (Cuadrilátero de Lambeth) y el principio ecuménico de los grados de comunión, ambos complementarios de una catolicidad adecuada. Retomando estos puntos, una reciente propuesta programática de un grupo de trabajo de la Iglesia Episcopal (en Estados Unidos) abogaba por una renovada atención al “ejercicio, papel y alcance del ministerio episcopal, ya

<sup>57</sup> Véase Lambeth Conference 1920, *Carta Encíclica*. Cf. Vaticano II, *Lumen Gentium*, §48.3; *Decreto sobre el ecumenismo*, §4.10: “la Iglesia misma encuentra más dificultades para expresar en la vida actual su plena catolicidad en todos sus aspectos”; *Catecismo de la Iglesia Católica*, §817, disponible en línea. Cf. ICAOTD, *The Church of the Triune God* (La iglesia del Dios Trino), VIII.13; IASCUFO, *Hacia una sinfonía de instrumentos*, §5.5.3; ARCIC, *Walking Together on the Way* (Juntos en el camino), §21, 80. IRAD, *Koinonía: el don y el llamado de Dios*, §39,49,51.

<sup>58</sup> Exhortación, en *The Order for the Administration of The Lord's Supper or Holy Communion* (Orden para la administración de la Cena del Señor, o Santa Comunión), Libro de Oración Común (1662). Cf. LC 1930, *Carta Encíclica*: “En el pasado, las negociaciones para la reunificación han comenzado a menudo con el intento de definir la medida de uniformidad que es esencial. Se ha dado la impresión de que nada más importa. Ahora vemos que esos elementos de verdad sobre los que han surgido diferencias son esenciales para la plenitud del testimonio de toda la Iglesia.” Cf. Vaticano II, *Decreto sobre el ecumenismo*, §23.

<sup>59</sup> LC 1930, resolución 49.

que el ministerio de los/as obispos/as incorpora necesariamente aspectos locales, regionales y mundiales”. En un mundo que pretende superar el desacuerdo mediante uniformidades forzadas”, prosigue el informe, “la comunión diferenciada en clave episcopal puede aportar un impulso muy necesario de diversidad fundamentada, enmarcado en estructuras provisionales que modelen la humildad”.<sup>60</sup> Las estructuras que se han desarrollado en la Comunión son contingentes y provisionales: penúltimas, y no últimas. Las reformas propuestas más recientemente, como el Pacto de la Comunión Anglicana, quizá no lograron un consenso suficiente porque pretendían suprimir la división en lugar de aceptar su inevitabilidad. De cara a la próxima etapa de vida anglicana en común, es de rigor que la Comunión renueve esta conversación, mientras esperamos la prometida y escatológica culminación de la Iglesia.

#### (4) La apostolicidad de la Iglesia

##### *Fundamento apostólico*

58. La naturaleza apostólica de la Iglesia apunta tradicionalmente a dos cosas: la continuidad de su fe con la de los apóstoles, y su envío (*apostello*) al mundo en la misión de Dios. En ambos casos, la atención renovada a las estructuras de la Comunión Anglicana puede enfocarse de manera práctica, para ayudar mejor a las iglesias a mantener una vida independiente y dar testimonio de la esperanza del Evangelio en un mundo atrapado en ciclos perpetuos de conflicto étnico y político.
59. Las Iglesias de la Comunión Anglicana comparten una historia de oración y misión común, alimentada por una rica herencia teológica. Lo que hoy conocemos como la Comunión Anglicana surgió gradualmente del fruto de las misiones de los siglos XVIII, XIX y XX, desde la primera llegada del cristianismo a Gran Bretaña, pasando por el envío de San Agustín a los anglos por el papa Gregorio Magno en el siglo VI d. C., hasta la reforma de la Iglesia de Inglaterra en el siglo XVI d. C. Como se ha expuesto anteriormente, la floreciente Comunión reivindicó el modelo litúrgico y doctrinal de la Iglesia de Inglaterra, consagrado en el Libro de Oración Común de 1662, los 39 Artículos, el Ordinal y las Homilías. Las Iglesias anglicanas asumieron un antiguo modelo de apostolicidad, según el cual el ministerio de los/as obispos/as simbolizaba y promulgaba el centro personal, colegial y comunitario de la fe y la constitución, establecido dentro de sínodos locales y translocales.<sup>61</sup> En el influyente compromiso del Cuadrilátero Chicago-Lambeth de 1886 y 1888, los/as obispos/as anglicanos/as acordaron que las Escrituras, los credos, los sacramentos dominicales y un episcopado histórico adaptado localmente podrían proporcionar motivos suficientes para la comunión con todas las personas cristianas e Iglesias, e incluso para la reunión entre ellas.

##### *Variabilidad estructural de la Comunión Anglicana*

60. Al mismo tiempo, como hemos visto, los anglicanos han profesado con frecuencia una provisionalidad de principios; lo que el arzobispo Ramsey llamó nuestra “incompletitud”,

---

<sup>60</sup> Grupo de trabajo sobre la Comunión a través de la diferencia, *Put Out into the Deep Water* (Lleva la barca hacia aguas más profunda), 17. Un segundo grupo de trabajo ha llevado adelante la labor en un informe a la 81ª Convención General (2024), en una serie de propuestas de “elementos necesarios de un camino justo y sostenible hacia la comunión continuada”, incluyendo “un sistema de asociaciones entre diócesis” para proteger las diferencias de conciencia sobre el matrimonio (disponible en línea en [generalconvention.org](http://generalconvention.org)). La mayoría de las propuestas del grupo de trabajo fueron adoptadas en la 81ª Convención General. Cf. ARCIC, *Walking Together on the Way* (Juntos en el camino), §95.

<sup>61</sup> Véase IATDC, *Informe de Virginia*, §5.5-5.16.

aparte del Todo más amplio.<sup>62</sup> Este sentido de provisionalidad llevó a la Comunión Anglicana, en su afirmación del Cuadrilátero de Chicago, a abrazar un espíritu de apertura ecuménica, no en relación con la fe y la constitución de la Iglesia, sino con respecto a aspectos incidentales de su estructura y cultura, todos ellos sostenidos de manera flexible, al servicio de un fin más amplio y universal. En la presentación original del Cuadrilátero en 1886, los/as obispos/as “declararon solemnemente” estar dispuestos “en espíritu de amor y humildad a renunciar a toda preferencia” propia, en lo que se refiere a “asuntos de orden humano o de elección humana relativas a modos de culto y disciplina, o a costumbres tradicionales”.<sup>63</sup> Se trata de una idea antigua, que se remonta al artículo 34 (de los 39 artículos).<sup>64</sup> Y la adición de “adaptado localmente en los métodos de su administración” a la cuarta esquina del Cuadrilátero se desprende de este mismo espíritu, sugiriendo una variabilidad propia en la organización estructural y el gobierno de la Iglesia, como resultado de la *episcopé*.<sup>65</sup>

61. Los/as anglicanos/as han comprobado que esto es cierto en la organización de sus Instrumentos de Comunión, como atestigua el precedente de numerosas reformas, ajustes, adiciones y sustracciones desde por lo menos la Lambeth Conference de 1897.<sup>66</sup> Además de la propia creación del ACC y de las *Primates' Meetings* (largamente esperadas y que se han tratado de introducir de diversas formas<sup>67</sup>), podemos señalar más recientemente la corriente de sugerencias planteadas por las Lambeth Conferences de 1988, 1998 y 2022,<sup>68</sup> además de las del Pacto Anglicano y los sucesivos informes ecuménicos. Muchas de ellas no han sido aceptadas, pero todas se basaron en las anteriores, con la esperanza de hacer avanzar el discernimiento colectivo de la Comunión sobre la mejor manera de reunir a las iglesias miembros y desarrollar sus capacidades para la unidad y la misión. Dicha reunión y desarrollo de capacidades debe, por la naturaleza del caso, cambiar y modificarse para acomodarse a las necesidades y contextos de las iglesias en diferentes momentos y lugares.

---

<sup>62</sup> La “incompletitud” de la Iglesia Anglicana apunta “a través de su propia historia a algo de lo que es un fragmento... Porque ha sido enviado no para recomendarse a sí mismo como “el mejor tipo de cristianismo”, sino por su propia ruptura para señalar a la Iglesia universal en la que todos han muerto” [Michael Ramsey, *Gospel and the Catholic Church* (El Evangelio y la Iglesia católica)], citado por la IASCUFO, *Towards a Symphony of Instruments* (Hacia una sinfonía de instrumentos, §5.5.4. Cf. IATDC, *Communion, Conflict and Hope: The Kuala Lumpur Report of the Third Inter-Anglican Theological and Doctrinal Commission* (Comunión, Conflicto y Esperanza: informe de Kuala Lumpur de la Tercera Comisión Teológica y Doctrinal Interanglicana, Londres: ACC, 2008), §48.

<sup>63</sup> “El Cuadrilátero Chicago-Lambeth”.

<sup>64</sup> Artículo 34: *Of the Traditions of the Church* (De las Tradiciones de la Iglesia, disponible en línea): “No es necesario que las Tradiciones y Ceremonias sean en todos los lugares las mismas, o muy semejantes; porque en todos los tiempos han sido diversas, y pueden ser cambiadas según la diversidad de países, tiempos y costumbres de las personas, para que nada sea estipulado contra la Palabra de Dios”.

<sup>65</sup> Uno de los logros de *Bautismo, Eucaristía y Ministerio*, el hito del consenso multilateral, fue su recuperación de un ministerio episcopal originario que puede adoptar diversas formas según las necesidades de las iglesias locales. Cf. ICAOTD, *The Church of the Triune God* (La iglesia del Dios Trino), V.13,26.

<sup>66</sup> LC 1897, resolución 5, por la que se establece el primer antecesor del ACC: “es aconsejable que se forme un órgano consultivo al que puedan recurrir, si lo desean, las Iglesias nacionales, las provincias y las diócesis extraprovinciales de la Comunión Anglicana, ya sea para obtener información o asesoramiento, y que se pida al arzobispo de Canterbury que tome las medidas que considere más convenientes para la creación de este órgano consultivo”.

<sup>67</sup> Véase Colin Podmore, *The Governance of the Church of England and the Anglican Communion* (Gobernanza de la Iglesia de Inglaterra y la Comunión Anglicana), Iglesia de Inglaterra, GS Misc 910; 2009), disponible en línea.

<sup>68</sup> LC 1988, resolución 18; LC 1988, resolución III.8; LC 2022, *Llamado de Lambeth sobre identidad anglicana*, §3.1-3.3.

62. Por esta razón, los últimos cuatro arzobispos de Canterbury han apoyado iniciativas para desarrollar las estructuras de la Comunión, tanto para mantener la apostolicidad anglicana en la fe y la misión como para permitir y alentar la conversación continua sobre las cuestiones difíciles.<sup>69</sup> Una vez más, cada una se ha basado en la otra, tratando de servir a toda la familia anglicana y cumpliendo al mismo tiempo una obligación formal con la Iglesia de Inglaterra. Su labor ha sido, en muchos sentidos, visionaria y valiente. Frente al disenso y la parálisis, los arzobispos han llamado repetidamente a las Iglesias anglicanas al mayor grado de comunión posible; y han tratado, con los otros Instrumentos, de acomodar lo que la Lambeth Conference de 1920 ya podía llamar el “centro de gravedad cambiante” de la Comunión.<sup>70</sup>
63. Especialmente a raíz del Congreso de Toronto de 1963, sucesivas comisiones, conferencias y declaraciones han tratado también de evaluar y superar las consecuencias del colonialismo, que marcó la historia de muchas, aunque no todas, las Iglesias miembros.<sup>71</sup> Al servicio de este objetivo, el ACC ha reunido y dado voz a las Iglesias autónomas de la Comunión, que ya no están dispuestas en torno a la Iglesia de Inglaterra (como en 1930) como radios que conducen al centro de una rueda. La *Primates’ Meeting*, por su parte, ha proporcionado tanto un complemento de fundamental importancia a la presidencia del arzobispo de Canterbury como un puente para la recepción de las resoluciones de la Lambeth Conference por parte de las Iglesias de la Comunión. En este contexto, un enfoque continuado en la Sede de Canterbury parece erróneo, cuando esto implica considerar al arzobispo de Canterbury como lo que se esperaba que fuera una suerte de órgano de apelación o un portavoz especial en casos de conflicto y desacuerdo. Los informes de Virginia y de Windsor, y el Pacto Anglicano, propusieron un papel reforzado del arzobispo de Canterbury. Esta propuesta, no obstante, no ha sido aceptada, ya que tenía poco fundamento histórico.<sup>72</sup> El arzobispo de Canterbury no tiene poder formal para desempeñar ese papel, que contravendría la igualdad y mutualidad de las 42 iglesias miembros de la Comunión. Él (o ella), además, sería siempre

---

<sup>69</sup> Arzobispo Runcie, *Opening Address to the Lambeth Conference* (Discurso de apertura de la Lambeth Conference) (1988); IATDC, *Informe de Virginia*, presentado por el Arzobispo Carey en LC 1998; tres discursos presidenciales del arzobispo Williams en LC 2008 en apoyo del Pacto de la Comunión Anglicana; arzobispo Welby, Discurso presidencial en ACC-18 (febrero de 2023), pidiendo una revisión del ministerio del arzobispo de Canterbury. Como dijo Welby: “El papel del arzobispo de Canterbury, la Sede de Canterbury, es histórico. Los Instrumentos deben cambiar con los tiempos”. Todos estos documentos están disponibles en línea.

<sup>70</sup> Véase de nuevo LC 1920, *Report of the Committee Appointed to Consider Relation to and Reunion with Other Churches* (Informe del Comité designado para considerar la relación y la reunión con otras Iglesias).

<sup>71</sup> Por citar solo un informe, repleto de referencias a una bibliografía y un debate más amplios: Comisión Permanente Interanglicana de Misión y Evangelización, *Travelling together in God’s Mission* (Avanzar juntos en la misión de Dios, 2001-2005), disponible en línea.

<sup>72</sup> *Informe de Windsor*, §109: “Como foco significativo de unidad, misión y enseñanza, la Comunión recurre a la oficina del arzobispo de Canterbury para articular las perspectivas de la Comunión, especialmente en áreas de controversia” (énfasis en el original). Para más información en general sobre el arzobispo de Canterbury como posible “foco” de unidad, véase el *Informe de Virginia*, §3.30-3.35; *Informe de Windsor*, §99; *Anglican Covenant* (Pacto Anglicano), §3.1.4. Cf. IASCUFO, *Towards a Symphony of Instruments* (Hacia una sinfonía de Instrumentos), §3.2.6. Para una historia que muestre el carácter experimental de estas recientes propuestas junto con el debate sobre las expresiones “primacía del honor” y “primus inter pares”, véase Ross, *A Still More Excellent Way* (Un camino aún más excelente), 12, 111-21 *et passim*. Cf. Andrew Atherstone, “In communion with the See of Canterbury?” *The Global Anglican*, 138/1 (2024): 13-25. El Grupo de Continuación de Windsorm en su *Report to the Archbishop of Canterbury* (Informe al arzobispo de Canterbury), observó que “todos los primados son los primeros entre los obispos de sus iglesias: juntos, pueden articular en consejo común de las iglesias de la Comunión, informando y orientando el discernimiento (§63). El *Informe de Windsor* observa que, en términos más generales, “el ministerio de los obispos como pastores principales y maestros de la fe, como foco de unidad y fuente de ministerio,” se convirtió en un sello distintivo de la primera eclesiología anglicana (§63, énfasis añadido).

el/la primado/a de una determinada iglesia, con su propia política y doctrina, que podría o no ser compartida plenamente por otras iglesias de la Comunión.

### *Libre asociación en comunión*

64. Paralelamente a la evolución de los Instrumentos de Comunión, se han desarrollado una serie de relaciones de plena comunión entre una o más Iglesias anglicanas e Iglesias ajenas a la Comunión. De diversas maneras, se han establecido vínculos formales para encarnar el reconocimiento de una profunda participación mutua en el Evangelio y en cuestiones de fe y constitución. Al requerir una reflexión más amplia sobre cómo se enuncian y se desarrollan tales relaciones, han enriquecido nuestra comprensión dentro de la Comunión. Una consecuencia práctica es que, durante casi un siglo, se ha entendido claramente que estar en comunión con la Sede de Canterbury no conlleva automáticamente la pertenencia a la Comunión Anglicana.
65. Ya en 1931, la Comunión Anglicana entró en una relación de plena comunión con las Iglesias Viejas Católicas de la Unión de Utrecht mediante el Acuerdo de Bonn. Acuerdos similares se alcanzaron con la Iglesia Filipina Independiente en 1961, y con la Iglesia Siria Mar Thoma de Malabar. Aunque no se espera que ninguna de ellas llegue a ser miembro de la Comunión Anglicana, se ha reconocido, sobre todo en Europa, que las jurisdicciones geográficas paralelas resultantes suponen un desafío sobre el que las Iglesias deberían reflexionar.<sup>73</sup>
66. A la creación de las Iglesias Unidas del Sur y del Norte de la India (1947, 1970), Pakistán (1970) y Bangladesh (1974) le siguieron distintas expresiones de plena comunión entre tradiciones eclesiales en las que se incluyó a los/as anglicanos/as. Son miembros de pleno derecho de las Comuniones Cristianas Mundiales de todas sus Iglesias fundadoras. No se considera que la participación en una de ellas vaya inevitablemente en detrimento o menoscabo de la participación en otra, aunque pueden surgir problemas, como los experimentados en torno al Pacto Anglicano. La amplitud de perspectivas, experiencias y relaciones de estas Iglesias ha liberado a menudo a los/as anglicanos/as de una tendencia a la introspección indebida en relación con las cuestiones que tenemos ante nosotros.
67. Más recientemente, la profundización de los lazos entre anglicanos y luteranos ha conducido a relaciones regionales de plena comunión, a través de la Declaración de Porvoo (Europa, 1996), *Llamados a la Misión Común* (EE.UU., 2000), y *Llamados a la Plena Comunión: La Declaración de Waterloo* (Canadá, 2001). La Iglesia Episcopal y la Iglesia de Suecia establecieron una relación de plena comunión en 2023. Cada uno de los acuerdos establece los diversos términos de las relaciones, que no se extienden automáticamente a los/as anglicanos/as o luteranos/as de otras partes del mundo. Hay un reconocimiento implícito de que se trata de pasos en un camino necesariamente más largo y más amplio, en obediencia al llamado a la plena unidad visible de toda la Iglesia de Dios.
68. Algunas de estas relaciones han cobrado fuerza a partir de preocupaciones compartidas; por ejemplo, la misión común y la justicia social han ocupado un lugar destacado en algunos contextos anglicano-luteranos. En otros casos, las cuestiones de fe y constitución han marcado el camino. Del mismo modo, las propias redes de la Comunión Anglicana han

---

<sup>73</sup> ARCIC, *Walking Together on the Way* (Juntos en el camino), señala que, si bien “la Lambeth Conference ha evitado las jurisdicciones paralelas”, estas pueden encontrarse en la Iglesia católica “de forma estructurada”. Este precedente podría ofrecer un “modelo eclesial” para otros, pero solo, advierte la Comisión, “bajo la premisa de la plena comunión entre ellos” (§98).

reunido a las Iglesias miembros con intereses y prioridades comunes, desde el medio ambiente a los pueblos indígenas, la paz y la justicia, la juventud, la liturgia, etcétera. Agrupaciones regionales como el Consejo de Provincias Anglicanas de África (CAPA) y el Consejo de la Iglesia de Asia Oriental (CCEA) han demostrado lo provechosa que es esta estrecha asociación. La GSFA abarca estos dos modelos en su desarrollo de una estructura centrada en la doctrina que se ofrece tanto a las Iglesias de la Comunión Anglicana como a otras. En todos los casos, sin estar centrados ni organizados por Canterbury, estos grupos sostienen sus propias iniciativas y enriquecen el compartir de sus Iglesias hermanas de la Comunión Anglicana.

69. Compartir nuestras alegrías y penas, y ampliar los compromisos mutuos allí donde podamos, es signo y anticipo de una comunión madura e interdependiente que refleja un modelo normativo del Nuevo Testamento. Esto puede verse como una forma de expresar la realidad que reconocemos de la insuficiencia del propio anglicanismo en última instancia. La reciente investigación misiológica ha puesto de relieve la naturaleza policéntrica de la vida y la misión cristianas desde sus comienzos, repartidas entre Antioquía, Alejandría, Roma y Jerusalén, sin llegar nunca a centralizarse.<sup>74</sup> Aunque la Iglesia comenzó en Jerusalén, San Pablo alienta los lazos de afecto entre las Iglesias de Asia y Macedonia (Hch 16:9), así como el envío de ayuda de las Iglesias más nuevas a la Iglesia de Jerusalén, que tenía dificultades, en lugar de lo contrario (2 Co 9). El surgimiento no forzado de relaciones, incluso de plena comunión, que abarcan tanto a algunos miembros de la Comunión Anglicana como a otros cuerpos eclesiales —desde, por ejemplo, los luteranos en el Acuerdo de Porvoo, o los socios de la GSFA, hasta la GAFCON (*Conferencia del Futuro Anglicano Global, Global Anglican Future Conference*)— tiene potencial para enriquecer tanto la vida de la Comunión como para promover vínculos más sólidos en toda la cristiandad mundial, ya sea que esas asociaciones deriven de factores doctrinales, misionales o geográficos.

70. Aunque no se espera que aquellos con los que se establezcan relaciones de plena comunión se conviertan en miembros de la Comunión Anglicana, puede que haya quien así lo desee. En la actualidad, las nuevas Iglesias miembros son reconocidas mediante un proceso establecido en el artículo 7.2 de la Constitución del ACC, que establece lo siguiente:

Las Iglesias miembros del Consejo serán los organismos enumerados en el Anexo de estos Artículos, cada uno de los cuales tendrá derecho a enviar el número especificado de miembros a las sesiones plenarias del Consejo mencionadas en el Artículo 16; con el consentimiento de dos tercios de los primados de la Comunión Anglicana (que se considerará otorgado si no se rechaza por escrito en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de notificación), el Comité Permanente podrá modificar o ampliar el Anexo.<sup>75</sup>

71. También pueden surgir cuestiones sobre la asistencia y participación en las reuniones de los Instrumentos de la Comunión por parte de organismos eclesiales en plena comunión con una o varias Iglesias miembros, pero que no figuran en la lista del ACC. Por ejemplo, los/as obispos/as de las antiguas Iglesias católicas de la Unión de Utrecht son invitados como participantes de pleno derecho a la Lambeth Conference. El arzobispo de la Iglesia Anglicana en Norteamérica (ACNA) fue invitado a participar en una Primates' Meeting en 2016. ¿Qué principios podrían aplicarse? La IASCUFO planea contribuir para continuar con la

---

<sup>74</sup> Véase, por ejemplo, Allen Yeh, *Polycentric Missiology, 21st Century Mission from Everyone to Everywhere* (Misiología policéntrica, la misión del siglo XXI de todos y hacia todas partes) (IVP Academic, 2016).

<sup>75</sup> Artículos de Asociación del Consejo Consultivo Anglicano (2006; en adelante, Constitución del ACC), Artículo 7.2; disponible en línea en [anglicancommunion.org](http://anglicancommunion.org).

investigación sobre esta importante cuestión, basándose tanto en la historia de la eclesiología anglicana y nuestras fuentes ecuménicas.

## IV. Principales propuestas de este documento

72. En el contexto de todo lo que hemos considerado y explorado, la IASCUFO ofrece ahora las siguientes propuestas específicas para su consideración por parte de los Instrumentos de la Comunión, especialmente de cara al ACC-19 en 2026. Agradecemos la considerada participación de la Primates' Meeting de abril de 2024, así como del Comité Permanente del Consejo Consultivo Anglicano, que proporcionó el impulso y el enfoque para nuestro trabajo. Estas propuestas sugieren cambios modestos pero, potencialmente, de gran alcance en la conceptualización y organización de la Comunión Anglicana y sus Instrumentos, tanto para integrar los cambios que se han producido en el último siglo como para promover el mayor grado de participación en el liderazgo que sea posible para reflejar nuestra identidad e ideales.

### *Primera propuesta: descripción revisada de la Comunión*

73. **Invitamos a los Instrumentos de Comunión a adoptar como resolución una descripción revisada de la Comunión Anglicana.** La *Primates' Meeting* de abril de 2024 acordó que “sería útil una descripción actualizada” e indicó el interés en “continuar la conversación con la IASCUFO sobre su propuesta de reformulación de la declaración de 1930, antes de la próxima reunión del ACC. 76 La IASCUFO prosiguió a continuación la conversación con el Comité Permanente de Primados, el arzobispo de Canterbury y la totalidad del Comité Permanente del ACC. Juntos, presentamos a continuación (en §76) una descripción revisada de la Comunión.
74. La descripción de la Comunión Anglicana adoptada por la Lambeth Conference de 1930 no podría haber anticipado la futura igualdad, reciprocidad y maduración de las 42 Iglesias hermanas de la Comunión. La frase “en comunión con la sede de Canterbury” funcionó en 1930 como sinónimo de “en plena comunión con la Iglesia de Inglaterra”.<sup>77</sup> En ese momento de nuestra historia, la Iglesia de Inglaterra seguía siendo el punto focal y de referencia de una Comunión que se diversificaba rápidamente. Desde la creación del ACC en 1968 y de la *Primates' Meeting* en 1978, la Iglesia de Inglaterra y su Sede principal ya no constituyen la puerta de entrada para los miembros de la Comunión Anglicana. La *Primates' Meeting* y el ACC desempeñan esta función de manera coordinada, de conformidad con la Constitución del ACC (véase §70 anterior). Además, las Iglesias anglicanas reconocen ahora que la *plenitud* de comunión con la Iglesia de Inglaterra o la Sede de Canterbury no son un criterio para ninguna iglesia de la Comunión. En cambio, todas juntas persiguen el mayor grado de comunión posible entre sí. En todo caso, y por varios otros motivos que se mencionan a continuación, una nueva descripción de la Comunión ayudaría a los anglicanos a pensar y

---

<sup>76</sup> “Comunicado” de la *Primates' Meeting* (2 de mayo de 2024), §12: “En vista de los cambios en los Instrumentos de la Comunión desde 1930 y nuestro llamado constante a buscar la comunión plena las unas con las otras, acordamos con la IASCUFO que será útil realizar una descripción actualizada [de la Comunión]. La *Primates' Meeting* prevé continuar la conversación con la IASCUFO para reformular la declaración de 1930 antes de la próxima reunión del ACC”.

<sup>77</sup> Véase IASCUFO, *Towards a Symphony of Instruments* (Hacia una sinfonía de instrumentos), §3.4.3: “A través de la comunión con el arzobispo de Canterbury, las Iglesias anglicanas *se conectan en comunión con la Iglesia de Inglaterra* y entre sí, ya que las Iglesias que están en Comunión con la Comunión Anglicana también están en comunión con la Sede de Canterbury” (énfasis añadido). Cf. de nuevo, LC 1930, resolución 49, a la luz de la primera frase de la carta encíclica de la misma conferencia (Nota 7 anterior).

hablar de manera más realista y fiel a la verdad sobre aquello que seguimos teniendo en común y a lo que confiamos en que estamos llamados.

75. Podría haber motivos para pensar que una descripción de la Comunión que sea nueva por completo resultaría atractiva. Se podrían proponer muchas descripciones, de acuerdo con uno u otro aspecto o ideal de la vida anglicana en común. La IASCUFO, no obstante, ha preferido proponer una revisión focalizada de la resolución 49 de la Lambeth Conference de 1930, no solo por respeto hacia la tradición que representa, sino también porque, atendiendo al testimonio de las Escrituras y escuchándonos los unos a los otros durante el siglo transcurrido, constatamos que los compromisos centrales que están reflejados en ella siguen estando alineados con la vocación de la Comunión de iglesias anglicanas.
76. Presentamos a continuación nuestra revisión de la descripción de 1930 de la Comunión Anglicana para su examen en el ACC-19, seguida de breves comentarios explicativos. En el anexo de este documento se detallan todas las supresiones o adiciones que se han realizado.

**(Propuesta de) Declaración sobre la naturaleza y estatus de la Comunión Anglicana, tal como se utiliza este término en la Constitución del Consejo Consultivo Anglicano**

*La Comunión Anglicana es una comunidad, dentro de la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica, de aquellas diócesis, provincias o Iglesias regionales debidamente constituidas, que tienen en común las siguientes características:*

- a. *procuran mantener y diseminar la fe y la constitución católicas y apostólicas, tal como se exponen generalmente en el Libro de Oración Común autorizado en sus distintas Iglesias;*
- b. *son autónomas y, como tales, promueven en cada uno de sus territorios una expresión local de fe, vida y culto cristianos, y*
- c. *están unidas por su patrimonio compartido, el servicio mutuo, el consejo común en conferencia (de los/las obispos/a y otros/as), y la conexión histórica con la Sede de Canterbury, por la que buscan, en una relación de interdependencia, fomentar el mayor grado de comunión posible entre sí.*

*Hacemos esta declaración orando y esperando ansiosamente el momento en que las Iglesias de la actual Comunión Anglicana entren en plena comunión con otras partes de la Iglesia Católica no definibles como anglicanas en el sentido anterior, como un paso hacia la reunión final de toda la cristiandad en una confraternidad visiblemente unida.*

77. Las iglesias miembros de la Comunión están *debidamente constituidas* en el ámbito diocesano, provincial y regional en la medida en que se ajustan a las estructuras y cánones locales de forma ordenada y reconocible, y, a nivel de la Comunión, en la medida en que se añaden a la lista de los miembros, de acuerdo con la Constitución del ACC (Artículo 7.2: véase §70 anterior). *La Comunión con la Sede de Canterbury* ya no es el marco de la descripción, sino que se incorpora a la lista de nexos de unión, a continuación (c), en su forma modificada. Como en 1930, la Comunión se denomina una *comunidad dentro* de la Iglesia católica. De manera descriptiva, y con esperanza, se dice que las iglesias de la Comunión (a) *procuran* mantener y propagar la fe y la constitución católicas y apostólicas, tal como se establece en el Libro de Oración Común. Siguen siendo (b) iglesias propiamente autónomas, arraigadas en sus diversos contextos locales, y (c) permanecen *unidas* en torno a cuatro aspectos: “su patrimonio compartido, servicio mutuo, consejo común en conferencia, y conexión histórica con la Sede de Canterbury”.

Acumulativamente, estas cuatro características captan la realidad actual y los ideales de las iglesias de la Comunión, por los cuales “buscan fomentar el mayor grado de comunión” entre sí y con todas las iglesias y comunidades de la Iglesia Universal.

78. En cuanto a estos cuatro nexos de unión enumerados en la letra (c), cabe señalar varias cuestiones que se tratan con más detalle en el Anexo. En primer lugar, aunque las tradiciones pueden variar entre las Iglesias anglicanas, de acuerdo con el Artículo 34 (véase §60 anterior), a pesar de sus diferencias y desacuerdos, *comparten* un rico *patrimonio* de fe y constitución católicos y apostólicos, nutridas por la oración común. En segundo lugar, *el servicio mutuo* designa una característica y una vocación fundamental de la obediencia cristiana en el amor, que todas las personas cristianas pueden dar libremente sin esperar nada a cambio, incluso cuando existen divisiones entre ellas por diversas razones. En tercer lugar, mientras que el consejo común *de los/las obispos/as* sigue siendo fundamental para la eclesiología anglicana en las instituciones de la Lambeth Conference y la *Primates' Meeting*, que tienen responsabilidades colegiales y comunales para la fe y la constitución de la Comunión, ya no tiene sentido pensar en el *consejo* en la Comunión Anglicana como exclusivamente episcopal en vista del Consejo Consultivo Anglicano y otras reuniones interanglicanas. En cuarto lugar, la *Sede de Canterbury*, la primera sede de la Comunión Anglicana, se erige como símbolo del carácter apostólico de la Comunión Anglicana y referente de la unidad anglicana, por lo que el arzobispo de Canterbury es correctamente entendido como un Instrumento de Comunión. La característica vinculante que representa la conexión histórica con Canterbury que comparten todas las Iglesias anglicanas se experimenta en innumerables contextos y relaciones, y se establece especialmente dentro del colegio de los/las primados /as y del episcopado colectivo. Tendremos más que decir sobre el ministerio del arzobispo de Canterbury inmediatamente a continuación (en §79 y 82 y ss.).
79. La IASCUFO cree que la práctica común de extraer la frase “en comunión con la Sede de Canterbury” de la descripción de 1930 y tomarla como un resumen abreviado de la identidad anglicana ya no puede ni debe entenderse como normativa. La comunión con la Sede de Canterbury sigue siendo deseable y, por esta razón, puede ser buscada, y especialmente apreciada por muchas Iglesias de la Comunión. Las constituciones y cánones de las iglesias de la Comunión son libres de especificar su propio compromiso de “comunión con la Sede de Canterbury.” Al mismo tiempo, tal comunión no debe esperarse en ninguna constitución o canon provincial ni necesita ser afirmada unívocamente por todas las iglesias miembros. Cierta grado de flexibilidad es oportuno y adecuado.
80. A su debido tiempo, tal vez por resolución de uno de los instrumentos, puede que surja una nueva frase de resumen que capte adecuadamente la identidad anglicana.<sup>78</sup> El resumen en una sola frase de nuestra propia descripción actualizada de la Comunión podría ser el siguiente: “*La Comunión Anglicana es una comunidad de iglesias episcopales autónomas unidas por su patrimonio compartido, el servicio mutuo, el consejo común, la conexión histórica con la*

---

<sup>78</sup> Ya en la Lambeth Conference de 1948, el informe sobre la Comunión Anglicana buscaba nuevas metáforas. “La Comunión Anglicana actual”, escribieron los/as obispos/as, “es como un río que se compone de arroyos. Estos arroyos atraviesan cada uno un país diferente, tiñéndose cada uno del color de la tierra por la que pasan. Cada uno aporta lo mejor de sí al caudal total del río, que fluye hacia ese océano simbólico de una comunidad mayor, en la que la propia Comunión Anglicana vuelva a formar parte de una Cristiandad reunificada”. En consecuencia, “el modelo es una serie de provincias, cada una autónoma en su propia esfera, y *cada una en plena comunión con la Comunión Anglicana*” (Report IV: The Anglican Communion in *The Lambeth Conference 1948: The Encyclical Letter from the Bishops, together with Resolutions and Reports*) (Informe IV: La Comunión Anglicana en la Lambeth Conference de 1948: Carta encíclica de los/as obispos/as con resoluciones e informes ) [Londres: SPCK, 1948], parte II, p. 83, énfasis añadido). Cf. Véase IATDC, *Informe de Virginia*, §3.30-3.35.

*Sede de Canterbury y el compromiso de buscar la plena comunión entre sí y con la Iglesia más amplia.”*

81. Cuando el ACC-18 pidió a la IASCUFO que siguiera adelante con el presente proyecto, especificó en la Resolución 3(a) que “cualquier propuesta que pueda afectar a la Constitución del ACC” se presentara al ACC-19 para su debate en profundidad. La Constitución del ACC define a sus Iglesias miembros como “en comunión con el arzobispo de Canterbury”.<sup>79</sup> La IASCUFO está trabajando ahora con el Comité Permanente del ACC en la redacción de un nuevo texto para la Constitución, a la luz de la anterior orientación. Se presentará antes del ACC-19. A su vez, esperamos que la próxima reunión de la Lambeth Conference dedique una atención sostenida a la identidad y vocación de la Comunión Anglicana, para avanzar en nuestro entendimiento compartido y profundizar en nuestro compromiso colectivo.

*Segunda propuesta: liderazgo ampliado de los instrumentos*

82. **Invitamos a los Instrumentos de Comunión a considerar formas de ampliar los medios por los que se convocan y presiden sus reuniones.** La *Primates' Meeting* de abril de 2024 “acogió con agrado las sugerencias y conversaciones adicionales a este respecto de la IASCUFO y otros” y “comenzó a discutir formas de “ayudar y ampliar aspectos del ministerio del arzobispo de Canterbury en la Comunión, incluso a través de los/las primados/as regionales que forman el Comité Permanente de Primados”.<sup>80</sup> Posteriormente, la IASCUFO continuó la conversación con el Comité Permanente de Primados, el arzobispo de Canterbury y todo el Comité Permanente del ACC. Juntos, presentamos las siguientes sugerencias para la consideración de los Instrumentos, particularmente (en §84) para el ACC-19 y para la próxima *Primates' Meeting*.
83. En las últimas décadas, las reuniones de la Lambeth Conference, los/las primados/as y el Consejo Consultivo Anglicano se han vuelto cada vez más colaborativas. Un Grupo de Diseño, compuesto por líderes de toda la Comunión Anglicana, trabaja con el arzobispo de Canterbury para planificar la Lambeth Conference, incorporando el respaldo financiero del ACC y la consulta recomendada a los/las primados/as.<sup>81</sup> Desde al menos 2016, los/las primados/as se han turnado en la presidencia de las sesiones de la *Primates' Meeting*, y el Comité Permanente de Primados ha ayudado a elaborar los órdenes del día con antelación. Las reuniones del ACC y del Comité Permanente son organizadas por el/la moderador/a y el/la vicemoderador/a del ACC, con los que consultan el arzobispo de Canterbury y su personal. En todos los casos, el secretario general y el personal de la *Anglican Communion Office* colaboran en la planificación, organización y celebración de las reuniones.

---

<sup>79</sup> Constitución del ACC, Artículo 2.1.

<sup>80</sup> “Comunicado” de la *Primates' Meeting* (2 de mayo de 2024), §13-14. Aunque los primados no apoyaron “la perspectiva de un/a primado/a electo/a que pudiera asumir, junto al arzobispo de Canterbury y los otros Instrumentos de la Comunión, la presidencia de la *Primates' Meeting*”, “comenzaron a discutir formas de asistir y ampliar aspectos del ministerio del arzobispo de Canterbury en la Comunión, incluso a través de los/las primados/as regionales que forman el Comité Permanente de Primados”. Agradeceremos sugerencias y más conversaciones a este respecto por parte de la IASCUFO y otros”.

<sup>81</sup> La constitución específica que el ACC “facilitará el trabajo cooperativo de las Iglesias miembros de la Comunión Anglicana en conjunción con... las Lambeth Conferences” (Artículo 5.1); “asistirá” a la Lambeth Conference “cómo y cuando sea requerido para ello” (Artículo 5.12); y “nombrará... el 'Comité Interanglicano de Finanzas y Administración', que será responsable de coordinar las finanzas requeridas por... la Lambeth Conference” (Artículo 14.1). Sobre la consulta primacial, véase la Lambeth Conference de 1978, resoluciones 12 y 13.

84. Sería un paso natural y adecuado (a) introducir una presidencia rotativa del ACC entre las cinco regiones de la Comunión, elegida de entre los miembros de la *Primates' Meeting* por la misma; y (b) que el Comité Permanente de Primados desempeñe un papel en la convocatoria tanto de las *Primates' Meetings* como de la *Lambeth Conference*. El/la presidente/a desempeñará sus funciones durante un mandato de 6 años, en tándem con el/la moderador/a y el/la vicemoderador/a del ACC (véase el Artículo 8.3 de la Constitución), y ejercerá simultáneamente las funciones de primado/a regional de la región pertinente en el Comité Permanente de Primados. El/la presidente/a no asumiría más poderes que los ya asignados en la Constitución del ACC, en concierto con los asignados de forma similar al/la moderador/a, vicemoderador/a y secretario/a general. Según la Constitución, el/la presidente/ del ACC desempeña un papel consultivo (véase el artículo 8.2.3), de consentimiento (8.7.4; 16.1; 16.4; 17.1; 27.1; 27.2), de acuerdo (12.3) y, por otra parte, *ex officio* (7.1). En gran medida simbólico, el papel del/la presidente/ del ACC aporta control y equilibrio para ayudar al ACC en su servicio a la Comunión más amplia.
85. La perspectiva de una presidencia rotativa del ACC entre las cinco regiones de la Comunión, junto con un liderazgo ampliado dentro de la *Primates' Meeting*, añadiría una bienvenida y esperada diversificación al perfil de los Instrumentos de Comunión. El liderazgo de la Comunión debería establecerse a imagen de la propia Comunión. Ya en la *Lambeth Conference* de 1968, los/as obispos/as hablaban de la presidencia de la Comunión como “*en la actualidad* ejercida por el ocupante de la sede histórica de Canterbury”.<sup>82</sup> En su discurso de 2023 al ACC-18, el arzobispo Welby observó que “el papel del arzobispo de Canterbury, la Sede de Canterbury, es histórico. Los Instrumentos deben cambiar con los tiempos”. Se trata de la identidad y los ideales de la Comunión Anglicana en una era poscolonial. Renunciar a la expectativa de que el arzobispo de Canterbury convoque y presida todas las reuniones de la Comunión permitirá que los aspectos personales y pastorales de su ministerio sean tanto dados como recibidos.
86. El arzobispo de Canterbury, como Instrumento más antiguo de la Comunión, presta un servicio histórico y pastoral a la familia anglicana y al mundo cristiano en general, como custodio del carisma del cargo. El ministerio es personal y complementa la responsabilidad primordial de los demás instrumentos de buscar y mantener el consejo común. El/la arzobispo/a está invitado/a a servir, alentar y persuadir, como hermano o hermana entre hermanos y pares, particularmente en el colegio de la *Lambeth Conference* y la *Primates' Meeting*.<sup>83</sup> La Sede de Canterbury, que se remonta al envío de Agustín de Canterbury a

---

<sup>82</sup> *Report of Section III: The Renewal of the Church in Unity* (Informe de la Sección III: La renovación de la Iglesia en la unidad) en *La Lambeth Conference de 1968: Resoluciones e informes* [Londres: SPCK, 1968], 137, énfasis añadido). Cf. Véase IATDC, *Informe de Virginia*, §6.6.

<sup>83</sup> IASCUFO, *Towards a Symphony of Instruments* (Hacia una sinfonía de instrumentos), §3.4.7; cf. §3.2.4. Cf. Grupo de Continuación de Windsor, *Report to the Archbishop of Canterbury* (Informe al arzobispo de Canterbury), §63, siguiendo los argumentos tanto de *Bautismo, Eucaristía y Ministerio* como del *Informe de Virginia*: “Aunque el ministerio a nivel mundial debe ser personal, también debe tener dimensiones colegiadas y comunitarias”. En consecuencia, la primacía del arzobispo de Canterbury “debe ejercerse en conjunción con el colegio episcopal, colegialidad que se centra en la *Lambeth Conference*, y también en la conjunción con otros primados de la Comunión Anglicana”. Cf. IATDC, *Communion, Conflict and Hope* (Comunión, conflicto y esperanza), §113; ICAOTD, *The Church of the Triune God* (Iglesia del Dios Trino), V.1. En julio de 2023, el Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra acordó modificar el procedimiento de selección del próximo arzobispo de Canterbury, “para dar más voz a la Comunión Anglicana” mediante la inclusión de cinco miembros de otras provincias de la Comunión Anglicana en la Comisión de Nombramientos para la Corona de Canterbury (GS Misc 2260 §5; cf. Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra. General Synod of the Church of England, *Standing Orders* [Feb. 2024 edn.], 139(2)(a)(ii): ambos disponibles en línea). Cf. LC 1988, resolución 18.2(b) para una indicación anticipada de este punto.

Inglaterra por el papa Gregorio Magno en 597, es también un símbolo del carácter apostólico de la Comunión Anglicana de Iglesias.

87. Sujeta al acuerdo del ACC, una presidencia rotativa podría trabajar con el Comité Permanente, el arzobispo de Canterbury y la *Anglican Communion Office* para ayudar a convocar y acoger el Grupo de Diseño de Lambeth y la Lambeth Conference, así como las *Primates' Meetings*. El episcopado colectivo de la Comunión Anglicana debería considerar la Lambeth Conference como suya para adaptarla a sus propias necesidades. Asimismo, y con mayor razón, la *Primates' Meeting* debería hacer gala en su convocatoria y organización de una paridad manifiesta entre las personas asistentes. Todas las personas que participen están en igualdad de condiciones.
88. La cuestión de la representación de la Comunión Anglicana ante otras Iglesias también merece, sin duda, una reflexión más profunda. Con la excepción del Patriarcado Ecuménico, todas las demás Comuniones Cristianas Mundiales (católica romana, luterana, reformada, metodista, pentecostal) tienen ahora una presidencia con distintas responsabilidades que puede proceder de cualquiera de sus Iglesias miembros. Si el ACC encontrara atractiva la propuesta de una presidencia rotativa, entonces el papel simbólico de cabeza visible de las 42 iglesias hermanas de la Comunión podría recaer, en diferentes ocasiones y circunstancias, en el arzobispo de Canterbury, el/la presidente/a o moderador/a del ACC, el/la secretario general, o en una combinación de ellos. En su debate sobre esta propuesta, el Comité Permanente acordó que el/la presidente/a del ACC debería seguir siendo un/a primado/a, de modo que se pueda recurrir a una persona de reconocida antigüedad cuando sea necesario.
89. Una vez más, la Resolución 3(a) del ACC-18 especificaba que la IASCUFO debería presentar al ACC-19 cualquier propuesta que pudiera afectar a la Constitución del ACC para su debate en profundidad. La IASCUFO trabaja actualmente con el Comité Permanente del ACC en la redacción de revisiones de la Constitución en lo que respecta a su presidencia. Se presentarán antes del ACC-19. A su vez, esperamos que el/la próximo/a arzobispo/a de Canterbury acoja con satisfacción su desarrollo, y que *la Primates' Meeting* adopte la propuesta de elegir de entre sus miembros un/a primer/a candidato/a a la presidencia del ACC, de una de las cinco regiones de la Comunión. Sugerimos que los/las primados/as consideren la posibilidad de realizar un sorteo para determinar el orden de rotación de las regiones, y que se encomiende a los/las primados/as de cada región la elección del/la presidente/a cuando llegue su turno.

## V. Propuestas para los próximos pasos

90. En resumen, y añadiendo varias sugerencias más, la IASCUFO propone los siguientes ajustes para la renovación de los Instrumentos de Comunión, con objeto de permitir a la Comunión Anglicana cumplir con mayor seguridad su compromiso de servir a la unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad de la Iglesia.
91. **La descripción de la Comunión de la Lambeth Conference de 1930 debería ser revisada y actualizada.** La IASCUFO y el Comité Permanente del ACC (incluyendo al Comité Permanente de Primados y al arzobispo de Canterbury) proponen la siguiente “Declaración sobre la naturaleza y el estatus de la Comunión Anglicana”, para su consideración por el ACC-19. *En un anexo de este documento se especifican con más detalle todas las adiciones y supresiones a la declaración de 1930.*

***(Propuesta de) Declaración sobre la naturaleza y estatus de la Comunión Anglicana, tal como se utiliza este término en la Constitución del Consejo Consultivo Anglicano***

*La Comunión Anglicana es una comunidad, dentro de la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica, de aquellas diócesis, provincias o Iglesias regionales debidamente constituidas, que tienen en común las siguientes características:*

- a. procuran mantener y diseminar la fe y la constitución católicas y apostólicas, tal como se exponen generalmente en el Libro de Oración Común autorizado en sus distintas Iglesias;*
- b. son autónomas y, como tales, promueven en cada uno de sus territorios una expresión local de fe, vida y culto cristianos, y*
- c. están unidas por su patrimonio compartido, el servicio mutuo, el consejo común en conferencia (de los/las obispos/as y otros), y la conexión histórica con la Sede de Canterbury, por la que buscan, en una relación de interdependencia, fomentar el mayor grado de comunión posible entre sí.*

*Hacemos esta declaración orando y esperando ansiosamente el momento en que las iglesias de la actual Comunión Anglicana entren en comunión plena con otras partes de la Iglesia Católica no definibles como anglicanas en el sentido anterior, como un paso hacia la reunión final de toda la cristiandad en una confraternidad visiblemente unida.*

92. En la Resolución 3(a) del ACC-18 se pedía que “cualquier propuesta que pueda afectar a la Constitución del ACC” se sometiera a debate plenario en el ACC-19. La Constitución del ACC define a sus iglesias miembros como “en comunión con el arzobispo de Canterbury”.<sup>84</sup> La IASCUFO está trabajando ahora con el Comité Permanente del ACC para considerar una nueva redacción de la Constitución, a la luz de la anterior orientación. Se presentará antes del ACC-19.
93. El **Consejo Consultivo Anglicano** debería considerar la adopción de una presidencia rotativa entre las cinco regiones de la Comunión, elegida entre los miembros de la *Primates' Meeting* por la misma. La perspectiva de una presidencia rotativa del ACC añadiría una bienvenida y esperada diversificación al liderazgo de los Instrumentos de Comunión. El/la presidente/a no asumiría más poderes que los ya asignados en la Constitución del ACC, en concierto con los asignados de forma similar al/la moderador/a, vicemoderador/a y secretario/a general. El arzobispo de Canterbury seguiría siendo miembro *ex officio* del ACC, con voz pero sin voto. La IASCUFO trabaja actualmente con el Comité Permanente del ACC en la redacción de revisiones de la Constitución en lo que respecta a su presidencia. Según el artículo 27.3 de la Constitución, las enmiendas “solo podrán introducirse tras haber sido presentadas y aprobadas por una mayoría no inferior a dos tercios de los miembros presentes y votantes en una sesión plenaria del Consejo”.<sup>85</sup>
94. Para la consideración del ACC, y a instancias de un Grupo de Trabajo del Comité Permanente ya finalizado, proponemos también los siguientes ajustes adicionales, al servicio de una ampliación del liderazgo en la Comunión:
- a. Cuando los miembros del ACC o del Comité Permanente cambien de estatus (de laicos/as a ordenados/as, o de sacerdotes/sacerdotisas a obispos/as), deberán

---

<sup>84</sup> Constitución del ACC, Artículo 2.1.

<sup>85</sup> Constitución del ACC, Artículo 27.3.

dejar de ser miembros. Podrán ser reelegidos posteriormente para formar parte del Comité Permanente.

b. Debería revisarse la composición del Comité Permanente para lograr una representación más equilibrada. El objetivo principal sería lograr una representación más intencional de la amplia variedad de Iglesias de la Comunión. En la actualidad, la Constitución del ACC hace esto solo a través de los/las cinco primados/as (por costumbre, ha sido un/a primado/a elegido/a para cada región geográfica por los/las otros/as primados de esa región) que son miembros automáticamente del Comité Permanente del ACC. Si bien esto garantiza cierta representación regional (basándose en el método habitual utilizado por los/las primados/as), no garantiza lo mismo para los demás miembros electos del ACC, que podrían ser obispos/as, sacerdotes/sacerdotisas o diáconos/diaconisas, o personas laicas. También deberían tomarse las medidas adecuadas para garantizar la presencia de las voces de los miembros laicos en el Comité Permanente del ACC. Por lo tanto, proponemos que el Comité Permanente esté compuesto de la siguiente manera:

- El/la presidente/a, elegido/a por la *Primates' Meeting* inmediatamente antes o después de la reunión trienal del ACC para un mandato de seis años, coincidiendo con los mandatos del/la moderador/a y el/la vicemoderador/a.
- El/la moderador/a y el/la vicemoderador/a (uno de los cuales debe ser una persona laica).
- Los/las otros/as cuatro primados/as regionales que componen el Comité Permanente de Primados (teniendo en cuenta la pertenencia del/la presidente/a como quinto miembro del Comité Permanente de Primados).
- Otro grupo de (posiblemente doce) miembros del ACC elegidos por los miembros que no sean primados, de los cuales al menos la mitad deberían ser laicos.
- El arzobispo de Canterbury, *ex officio* (con voz pero sin voto)

c. En la elección de los doce miembros adicionales, debería desarrollarse algún mecanismo para asegurar, en la medida de lo posible, la mayor diversidad regional posible de las Iglesias de la Comunión, teniendo en cuenta las ya representadas por el/la presidente/a, el/la moderador/a y el/la vicemoderador/a. Esto requerirá más trabajo y consultas.

95. La *Primates' Meeting* deberá elegir de entre sus miembros un/a primer/a presidente/a del ACC, de una de las cinco regiones de la Comunión. La IASCUFO sugiere que los/las primados/as consideren la posibilidad de realizar un sorteo para determinar el orden de rotación de las regiones, y que se confíe a los/las primados/as de cada región la elección del/la presidente/a cuando llegue su turno. La *Primates' Meeting* también debería contemplar un mayor papel para su Comité Permanente de cinco primados/as regionales, al servicio de la ampliación del liderazgo de la Comunión. El Comité Permanente de Primados podría desempeñar un papel en la convocatoria tanto de las *Primates' Meetings* como de la Lambeth Conference, en colaboración con el arzobispo de Canterbury y la dirección del ACC, incluido/a el/la secretario/a general.

96. Dado que el ACC trabaja junto con la Lambeth Conference y la *Primates' Meeting* para ayudar a las iglesias de la Comunión a articular la fe y la constitución que comparten, la

estrecha colaboración de los tres Instrumentos es esencial.<sup>86</sup> La Lambeth Conference de 1998, al alentar “una integración más clara” del ACC y la *Primates’ Meeting*, sugirió la plausibilidad de un “cambio en el nombre del Consejo Consultivo Anglicano por el de Consejo de la Comunión Anglicana”.<sup>87</sup> Esta idea puede cobrar relevancia en el futuro, a medida que las Iglesias anglicanas sigan discerniendo el carácter sinodal de la Iglesia en todos los niveles.<sup>88</sup> En la medida en que se normalice un liderazgo ampliado de la *Primates’ Meeting*, su servicio continuado a la Comunión y su integración con los demás Instrumentos serán más claros.

97. El **arzobispo de Canterbury**, como Instrumento más antiguo de la Comunión, debería seguir prestando un servicio histórico y pastoral a la familia anglicana y al mundo cristiano en general, como custodio del carisma del cargo. El ministerio es personal y complementa la responsabilidad primordial de los demás Instrumentos de buscar y mantener el consejo común. El/la arzobispo/a está invitado a servir, animar y persuadir, como hermano o hermana entre hermanos y pares, particularmente en el colegio episcopal de la Lambeth Conference y la *Primates’ Meeting*. La Sede de Canterbury, que se remonta al envío de Agustín de Canterbury a Inglaterra por el papa Gregorio Magno en 597, es también un símbolo del carácter apostólico de la Comunión Anglicana de Iglesias.
98. La **Lambeth Conference**, que se celebra cada diez años, debería continuar como la reunión anglicana más antigua, para permitir a los/as obispos/as orar, deliberar y discernir juntos, así como abordar y, cuando sea posible, resolver asuntos que afectan a su vida y misión compartidas.<sup>89</sup> La IASCUFO sugiere que la conferencia sea convocada y organizada por el arzobispo de Canterbury, el/la presidente/a y el/la moderador/a del ACC (en representación del Comité Permanente), y el/la secretario/a general, que supervisarían conjuntamente el trabajo de un Grupo de Diseño. El Grupo de Diseño podría considerar:
- a. La conveniencia potencial de volver a la práctica anterior de limitar la asistencia a los/las obispos/as diocesanos/as, para permitir una reunión más manejable y asequible.<sup>90</sup>
  - b. Si ha llegado el momento de que la próxima Lambeth Conference se reúna en otro lugar que no sea Canterbury, una idea que se planteó por primera vez hace casi 50 años en

---

<sup>86</sup> Constitución del ACC, Artículo 5.1. Véase LC 1988, resolución 52, “Primates’ Meeting y ACC”: “Esta Conferencia solicita a la Primates’ Meeting y al Consejo Consultivo Anglicano que presten atención urgente a la puesta en práctica de la esperanza expresada en Lambeth 1978 (y confirmada por las recientes respuestas provinciales) de que ambos organismos trabajen en el más estrecho contacto.” Cf. LC 1930, resolución 49. “Recomendar que el ACC continúe cumpliendo las funciones definidas en su Constitución (desarrollada como consecuencia de la Resolución 69 de la Lambeth Conference de 1968) y afirmadas por el proceso de evaluación reportado al ACC-6 (véase ‘Bonds of Affection’, pp. 23-27); en particular, que continúe sus roles consultivo, asesor, de enlace y comunicación dentro de la Comunión (y que lo haga en estrecha cooperación con la Primates’ Meeting).” Cf. IASCUFO, *Towards a Symphony of Instruments* (Hacia una sinfonía de instrumentos), §5.3.1, 5.4.3-5.4.4 *et passim*; ARCIC, *Walking Together on the Way* (Juntos en el camino), §141.

<sup>87</sup> LC 1998, resolución III.6(a), (c), (d)(iii) *et passim*, reafirmando la resolución 18.2(a) de LC 1988. Cf. Discusión histórica de la IASCUFO sobre cada instrumento en las secciones cuatro y cinco de *Towards a Symphony of Instruments* (Hacia una sinfonía de instrumentos).

<sup>88</sup> Véase ARCIC, *El don de autoridad* (1998), §34-40, 45, 52-55; disponible en línea. Cf. ARCIC, *Walking Together on the Way* (Juntos en el camino).

<sup>89</sup> Véase el Pacto de la Comunión Anglicana, §3.1.4 (citado por la IASCUFO, *Hacia una Sinfonía de Instrumentos*, §2.2.2): la Lambeth Conference “expresa la colegialidad episcopal en todo el mundo, y reúne a los/as obispos/as para el culto común, el consejo, la consulta y el estímulo en su ministerio de custodiar la fe y la unidad de la Comunión, y a fin de capacitar al pueblo de Dios para la obra de servicio (Ef 4:12) y la misión”.

<sup>90</sup> Véase LC 1998, resolución III.7 para una versión anterior de esta recomendación.

la Lambeth Conference de 1978.<sup>91</sup> Canterbury conlleva poderosas connotaciones de peregrinación histórica y simbólica, pero la historia de la continua peregrinación misionera de la Comunión Anglicana también es simbólica y poderosa. La IASCUFO cree que el ministerio compartido de todos los/las obispos/as del mundo se verá y celebrará mejor en una próxima Lambeth Conference (en 2032, o posterior) que se reúna en África o Asia. Además de mostrar el crecimiento y la vitalidad de la Comunión más allá de sus orígenes ingleses, el cambio de sede de la conferencia también facilitará los problemas de acceso y asistencia con respecto a los visados. Si se reúne fuera de Inglaterra, la Lambeth Conference debería conservar su nombre como evocación histórica y simbólica (del mismo modo que la Conferencia de Lausana, de fundación más reciente, se desplaza por todo el mundo y, sin embargo, conserva el origen suizo de su nombre).

c. La perspectiva de otras reuniones regionales de obispos/as, como complemento de la reunión decenal de la Lambeth Conference.<sup>92</sup>

## VI. Conclusión

99. Hemos argumentado en este documento a favor de varios ajustes pendientes a los Instrumentos de la Comunión Anglicana, con miras a reafirmar y reclamar los ideales, compromisos y vocación del anglicanismo. Ofrecemos estas sugerencias como respuesta parcial a las profundas diferencias y divisiones entre las Iglesias anglicanas. Sin duda, las iglesias de la Comunión tardarán algunos años en recuperar una confianza mutua adecuada. Dicha recuperación es posible en la medida en que afrontemos nuestros desafíos actuales y hablemos honestamente de la necesidad de una sabia reforma (véase Ro 8:18). La comunión que compartimos será más fuerte —más segura, más articulada en cuanto a la fe y estructurada de forma más equitativa e igualitaria— si participamos en estas conversaciones seria y caritativamente, con gratitud por todo lo que Dios ha hecho y hará, “más que todo lo que podamos imaginarnos o pedir” (Ef 3:20).
100. Volviendo a los visionarios llamados de las Lambeth Conferences de 1920 y 1930, encontramos una inspiradora invitación a abrazar lo que ya había surgido hace cien años como un asombroso fruto de la misión —en gran parte de África, así como en el subcontinente indio, China, Japón y otros lugares de Asia, además de en las antiguas Iglesias de América, Australasia y las Islas Británicas. Estos llamados a la comunión siguen siendo nuestra respuesta y nos exigen una planificación no menos imaginativa que la que trataron de llevar a cabo aquellas personas que nos precedieron: crecer más allá de nuestros orígenes étnicos y culturales para convertirnos en un Todo más amplio y diverso. En nuestros días, como en los suyos, las Iglesias anglicanas necesitan establecer ideales que nos impulsen a crecer, sin dejar de reposar sobre las bases establecidas de la fe y la constitución católicas y apostólicas. Debemos reconocer la pluralidad y la diferencia en nuestras iglesias y culturas, y tenemos que comprometernos a buscar un mayor grado de comunión, basada en todo lo que aún compartimos, lo que nos une: un patrimonio compartido, un servicio mutuo, un consejo común en conferencia y una conexión histórica con el patrimonio más antiguo de nuestra memoria colectiva y de nuestro envío misionero.
101. Las Iglesias de la Comunión Anglicana viven hoy con diversas heridas, que debemos poner ante Dios con humildad y penitencia, buscando su sanación. Al hacerlo, aceleraremos la

---

<sup>91</sup> LC 1978, resolución 13. “Aun reconociendo el gran valor que muchos conceden al vínculo con Canterbury, creemos que bien podría celebrarse una Lambeth Conference en alguna otra provincia”.

<sup>92</sup> Cf. LC 1988, resolución 18.4, y el comentario anexo al final: “Los problemas regionales necesitan soluciones regionales. Las conferencias regionales también pueden ofrecer una representación más amplia”.

sanación del único cuerpo de la única Iglesia. La IASCUFO ofrece las propuestas de este documento como siguiente paso en el camino de la comunión en Cristo por el bien del mundo (Jn 17:21). Que Dios nos haga fieles en nuestro discernimiento, y nos acerque en el amor y la obediencia a Él, en su Hijo, por su Espíritu.

## Anexo

# Descripción actualizada de la Comunión Anglicana

*con modificaciones comentadas de la Resolución 49  
de la Lambeth Conference de 1930*

*La Comunión Anglicana es una comunidad, dentro de la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica, de aquellas diócesis, provincias o Iglesias regionales debidamente constituidas [1] en comunión con la Sede de Canterbury [2], que tienen en común las siguientes características:*

- a. **Procuran** [3] mantener y diseminar la fe y la constitución católicas y apostólicas, tal como se exponen generalmente en el Libro de Oración Común autorizado en sus ~~diversas~~ **distintas** [4] Iglesias;*
- b. son Iglesias particulares o nacionales **autónomas** [5] y, como tales, promueven en cada uno de sus territorios una expresión ~~nacional~~ **local** [6] de la fe, la vida y el culto cristianos; y*
- c. están unidas ~~no por una autoridad central legislativa y ejecutiva [7], sino por la lealtad mutua [8] sostenida por el~~ **por su patrimonio común** [9], **el servicio mutuo** [10], **el consejo común** (de los obispos/as y otros/as) en conferencia [11] y **la conexión histórica con la Sede de Canterbury** [12], **a través de la que tratan de fomentar** [13] **el mayor grado de comunión posible** [14] entre sí.*

**Hacemos** [~~La Conferencia hace~~] *esta declaración orando y esperando ansiosamente el momento en que las Iglesias de la actual Comunión Anglicana entren en comunión **plena** [15] con otras partes de la Iglesia Católica no definibles como anglicanas en el sentido anterior, como un paso hacia la reunión final de toda la cristiandad en una confraternidad visiblemente unida”.*

1. Las iglesias miembros de la Comunión están *debidamente constituidas* en el ámbito diocesano, provincial y regional, ya que se ajustan a las estructuras y cánones locales de forma ordenada y reconocible. Un sentido secundario de *debida constitución* puede señalarse con referencia a la lista de miembros de la Comunión, según la Constitución del ACC, Artículo 7.2 (véase §70 del documento).
2. *La Comunión con la Sede de Canterbury* ya no constituye el marco de la descripción en su conjunto, sino que se incorpora al tercer punto de la lista de características vinculantes (c), a continuación, en su versión modificada (véanse §64, 74 anteriores).
3. Las iglesias de la Comunión *buscan* mantener y diseminar una sola fe y una sola constitución porque “todos/as nosotros/as” estamos llamados/as a crecer en “la unidad de la fe” (Ef 4:13) (véase §51 anterior) y porque las Iglesias anglicanas discrepan sobre aspectos de la esta única fe y constitución (véase §31-34).
4. La palabra *distintas* transmite mejor el significado.
5. *Autónomas* es un término menos técnico que *particulares* y transmite el mismo significado (como reconoció la LC de 1930 en su anterior resolución 48). *Nacional* es ahora un término demasiado restrictivo, dado el número de Iglesias anglicanas miembros (también llamadas provincias) que son multinacionales.

6. Véase la nota anterior (5) sobre las limitaciones del término *nacional* en esta descripción.

7. Tras cien años de recorrido del camino ecuménico, la Comunión Anglicana ya no debería sentirse compelida a afirmar su (parcialmente velado) antipapalismo. La Comunión también puede describirse a sí misma sin afirmar lo que no es.

8. La *mutualidad* que caracteriza a la comunión se desarrolla en la frase, y se une al *servicio* (véase nota 10, a continuación).

9. Aunque las tradiciones pueden variar entre las Iglesias anglicanas, de acuerdo con el Artículo 34 (véase §60 anterior), a pesar de sus diferencias y desacuerdos, *comparten* un rico *patrimonio* de fe y constitución católicos y apostólicos, nutridas por la oración común (véase §1, 59, 86).

10. *El servicio mutuo* describe una característica y una vocación incuestionables de la obediencia cristiana en el amor que puede darse libremente sin esperar nada a cambio. Nuestro Señor no vino a ser servido, sino a servir. Cuando las iglesias anglicanas se encuentren divididas o duden de si comparten plenamente todo lo que deberían, pueden comprometerse a un servicio humilde y firme de unas hacia las otras, y para el mundo, que demuestra una lealtad característica del tipo más profundo, en Cristo (véase §24, 27, 35, 48, 56, 60, 86 anteriores).

11. El *consejo común de los/las obispos/as en conferencia* es básico para la eclesiología anglicana y está consagrado en las instituciones de la Lambeth Conference y la *Primates' Meeting*, que tienen responsabilidades colegiales y comunales para la fe y la constitución de la Comunión (véase §63, 86, 96, 98 anteriores). Sin embargo, desde la fundación del Consejo Consultivo Anglicano en 1968, ya no tiene sentido pensar que el *consejo* en la Comunión Anglicana sea exclusivamente episcopal.

12. La Sede de Canterbury se erige como un símbolo del carácter apostólico de la Comunión Anglicana (§86 anterior) y permanece como una preciosa herencia y piedra angular de la unidad Anglicana, por lo que el arzobispo de Canterbury es correctamente entendido como un Instrumento de Comunión (§78 anterior). Entre los Instrumentos, el ministerio histórico del arzobispo de Canterbury debe seguir siendo de servicio personal y pastoral, ejercido dentro del colegio de los primados y del episcopado colectivo (§78). La característica vinculante de la conexión con Canterbury que comparten todos los anglicanos se experimenta en innumerables contextos y relaciones. Las constituciones y cánones de las iglesias de la Comunión son libres de especificar su propio compromiso de “comunión con la Sede de Canterbury”, sin una expectativa de afirmación unívoca. Conviene cierto grado de flexibilidad (§79). Ajustándose a las necesidades de la Comunión, el carácter *histórico* de la Sede de Canterbury personifica los dones y gracias del tiempo, santificados por el Verbo encarnado en forma de siervo (Fil 2:6; cf. Col 1:15-20).

13. Las cuatro características enumeradas en la frase deberían inspirar a las iglesias de la Comunión Anglicana a *buscar fomentar* la comunión en el sentido recogido en la resolución 47 de la Lambeth Conference de 1930, titulada “Unidad entre los anglicanos”. La resolución instaba “a todos los miembros de la Comunión Anglicana a promover la causa de la unión *fomentando* y profundizando de todas las formas posibles la comunión de la propia Comunión Anglicana, para que mediante la comprensión y el aprecio mutuos todos puedan llegar a una comprensión más plena de la verdad tal como es en Jesús, y manifestar más

perfectamente al mundo la unidad del Espíritu en y a través de la diversidad de sus dones” (énfasis añadido). Dicha comunión y hermandad es *interdependiente* en el sentido de una llamada a la “responsabilidad mutua y a la interdependencia en el Cuerpo de Cristo”, una llamada lanzada por el Congreso Anglicano de 1963 en Toronto a la que los anglicanos han esperado responder desde entonces.

14. Buscar *el mayor grado de comunión posible* supone que se puede tener comunión real, aunque imperfecta, entre cristianos bautizados que también difieren, e incluso están divididos en ciertos aspectos (§31 anterior). Si las Iglesias anglicanas han de recuperar la plenitud de la comunión entre sí, sólo será mediante una *búsqueda* concertada (véase nota 3 anterior; cf. §24, 34, 37,40), capacitada y sostenida por la gracia.

15. En todo caso, el objetivo es la comunión *plena*, basada en el don de la unidad en Cristo (cf. §31,35,44, 64 y ss; 79-80).